

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
8.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
(Vespertina)

VIERNES, 4 DE ENERO DE 2019
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ROSA MARÍA BARTRA BARRIGA

-A las 14:50 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Buenas tardes, señores congresistas.

Siendo las 14:50 h, del viernes 4 de enero de 2019, en el hemicycle del Congreso de la República, y contando con la presencia de los señores congresistas Gilbert Violeta López, Lourdes Alcorta Suero, Roy Ventura Ángel, Francisco Villavicencio Cárdenas, Nelly Cuadros Candia, Tamara Arimborgo Guerra, Miguel Ángel Torres Morales, Úrsula Letona Pereyra, Pedro Olaechea Álvarez Calderón, Juan Manuel Sheput Moore y Mario Mantilla Medina, contando con el *quorum* reglamentario, y dando cuenta de la licencia presentada por los señores congresistas Luis Galarreta Velarde, Alberto Quintanilla Chacón, Modesto Figueroa Minaya, Marisa Glave Remy, Miguel Castro Grández, Marco Arana Zegarra, Yonhy Lescano Ancieta, se inicia la octava sesión extraordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, correspondiente al Período Anual de Sesiones 2018-2019.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— Sustentación del presidente del Consejo de Ministros, señor César Villanueva Arévalo; y del ministro de Justicia, señor Vicente Zeballos Salinas, respecto del proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica del Ministerio Público y la declara en emergencia.

A esta sesión, como acabo de dar cuenta, ha sido incitado el señor César Villanueva Arévalo, sin embargo, él ha presentado un documento signado en el oficio 002-2019-PCM/DPCM, en el cual agradece la invitación, pero informa que le será imposible asistir a la sesión por tener compromisos agendados con antelación. No obstante, informa que ha realizado las coordinaciones con el señor ministro de Justicia y Derechos Humanos, Vicente Zeballos Salinas, quien como vocero del Poder Ejecutivo en este tema realizará la sustentación de los alcances del proyecto de ley que es materia de la invitación.

En ese sentido, vamos a suspender por muy breve término la sesión a fin de dar la bienvenida al señor Vicente Zeballos Salinas, ministro de Justicia y Derechos Humanos, para que realice la sustentación del Proyecto de Ley 3765, presentado por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se propone la Ley que

modifica la Ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto Legislativo 052, y la declara en emergencia.

—Se suspende la sesión.

—Se reanuda la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Se reanuda la sesión, dando la bienvenida al ministro de Justicia y Derechos Humanos, el señor Vicente Zeballos Salinas.

Aprovecho para darles la bienvenida a los congresistas Gino Costa Santolalla, Karina Beteta Rubín, Ángel Neyra, Milagros Takayama.

Dejamos en el uso de la palabra al señor ministro de Justicia y Derechos Humanos, Vicente Zeballos Salinas, para que pueda hacer la exposición de la sustentación del Proyecto de Ley 3765, presentado por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se propone la Ley que modifica la Ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto Legislativo 052, y la declara en emergencia.

Por favor, la presentación.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, abogado Vicente Zeballos Salinas.— Señora presidenta, señores colegas parlamentarios, tengan ustedes buenas tardes.

En primer lugar, agradecerle a la señora presidenta, en particular, por el gesto democrático de permitirnos y venir a esta comisión para sustentar el proyecto de ley, que es iniciativa del Poder Ejecutivo.

Y quiero precisar que somos conscientes que el ente deliberativo quien finalmente va a determinar el futuro de esta iniciativa legal, enmarcada en el artículo 167 d la Constitución del Estado, es el Parlamento.

Este proyecto de ley que viene impulsando el Poder Ejecutivo está sostenido en, primero, lo que significa la política general del gobierno, aprobada a través del Decreto Supremo 056-2018, integridad y lucha contra la corrupción, y, asimismo, en la política nacional de integridad y lucha contra la corrupción, propuesta por la Comisión de Alto Nivel, aprobado mediante Decreto Supremo 092-2017-PCM. Es decir, uno de los ejes temáticos, uno de los lineamientos de gestión, del actual gobierno es la lucha contra la corrupción.

Lo segundo, quiero dejar sentado que ya ante este Parlamento existen dos iniciativas de ley, una; y, la otra, de reforma constitucional casi en la misma perspectiva en lo que significa una reorganización, previa declaración de emergencia, del Ministerio Público.

En primera instancia está el Proyecto de Ley 3291, presentado por el congresista Yonhy Lescano, donde propone la declaratoria de emergencia a través de una ley orgánica, pero esta está encaminada no solamente al Ministerio Público, sino también al Poder Judicial y a la Academia de la Magistratura; y propone a su vez también lo que es el cese de sus funciones del actual Junta de Fiscales Supremos.

Con fecha 21 de agosto el congresista Marco Arana presentó una reforma constitucional, en la cual propone también que se declare en emergencia al Ministerio Público, el cese de todos los fiscales supremos titulares y que se instituya una junta transitoria integrada por fiscales supremos adjuntos, en número de cinco.

En lo que respecta a la sociedad civil, al interior de la CAN, la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción se propuso en algún momento lo que es una iniciativa propuesta por Proética, en la que también enmarca su sugerencia de que se acuda a una reorganización del Ministerio Público, proponiendo un régimen de transitoriedad, y que la Junta de Fiscales Supremos sea suplantada por fiscales superiores.

Estamos inmersos en una delicada crisis del sistema de justicia y, obviamente, dentro de ella está prometido el Ministerio Público.

Quiero dejar asentado, nosotros como Poder Ejecutivo no tenemos mayor incidencia para aperturar procesos ni menos sancionar a nadie, en este caso del Ministerio Público. Esta competencia es, o bien del Congreso de la República a instancia de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales o bien de lo que es la Junta de Fiscales Supremos del Ministerio Público. Y, últimamente, se ha sumado también el Colegio de Abogados de Lima con la apertura de un procedimiento administrativo disciplinario contra el fiscal de la Nación, de manera concreta.

El artículo 158 de la Constitución establece, con mucha claridad...

¿Ha repartido las dispositivas? En cuestión de segundos se les está repartiendo.

De acuerdo al artículo 158 de la Constitución del Estado, el Ministerio Público es un organismo constitucional autónomo. Y en esto vamos a poner énfasis.

El artículo 150, para ir precisando conceptos, de la propia Constitución del Estado respecto al Consejo Nacional de la Magistratura nos habla de que este consejo es independiente.

Y solo un momento para ubicarnos en el contexto histórico-político de nuestro país, el Consejo Nacional fue declarado en situación de emergencia, a pesar que tiene esta enmarcación constitucional de independiente.

Y en el caso del Ministerio Público, si bien el artículo 158 habla que es un órgano autónomo, también se está proponiendo un estado de emergencia transitoria.

Obviamente, esta no es una determinación o propuesta que está alcanzado el Poder Ejecutivo al Parlamento de manera ocasional o motivada por criterios de orden subjetivo. No. Muy por el contrario, está acudiendo a alcanzar una alternativa o una propuesta sostenida en cuestiones fácticas bastante delicadas y comprometen la propia institucionalidad del Ministerio Público.

Ya se denunció en su momento una red de corrupción a través de las fiscalías en el caso de "Cuellos blancos del Callao", donde

se comprometía gravemente a tres fiscales supremos. A efecto de ello, de los 34, 27 fiscales decanos superiores del Perú manifestaron su rechazo a tal situación y proponían una remoción del fiscal de la Nación en su momento.

Más allá de ello, con estas circunstancias se está evidenciando que existe un quebrantamiento del normal cumplimiento de las funciones constitucionales que han sido asignadas al Ministerio Público.

Asimismo, esta propuesta propone, como medida de carácter no ordinario, para que el Ministerio Público retorne a un estado de normalidad constitucional.

Y más allá de ello, queremos ahondar en criterios fácticos, que de alguna manera nos van a ayudar a entender la dimensión del problema en el cual está inmerso el Ministerio Público.

Dos fiscales supremos titulares, como Pablo Sánchez y Zoraida Ávalos Rivera, han manifestado recientemente, a través de dos pronunciamientos: el primero de fecha 31 de diciembre de 2018: "Como magistrados debemos resaltar que esto daña a lo más sagrado de la función fiscal, que es su autonomía, en persecución del delito y la independencia que se requiere. Asimismo, debilita sustancialmente los niveles de cooperación internacional, especialmente con Brasil".

Dos fiscales supremos actuales integrantes de la Junta de Fiscales Supremos están advirtiéndole que está en riesgo la autonomía y la independencia ¿de quién? Del Ministerio Público. Es decir, no son comentarios externos, sino de la propia institución.

Dos días más adelante nos alcanzan un segundo pronunciamiento, con fecha 2 de enero, nuevamente, el fiscal Pablo Sánchez Velarde y Zoraida Ávalos Rivero, ponen a conocimiento público a través de un pronunciamiento, que con el retiro de los fiscales del Caso Odebrecht esto constituye una grave intromisión. Miren el concepto. Intromisión es bastante delicado, porque quienes son abogados y no entenderán que cualquiera que sea el nivel jerárquico de los fiscales, **(2)** ellos gozan de autonomía funcional. Ha afectado el desarrollo regular de dicha investigación, generando una situación de caos y desconcierto al interior de nuestra institución.

Cuando advertíamos en su momento que había un resquebrajamiento de la organización propia del Ministerio Público, lo advertimos hace tiempo. Sin embargo, hoy día esto se ha materializado a través de un pronunciamiento que entendemos que son dos actores imparciales y de la propia institución, como es el fiscal Sánchez y el fiscal Ávalos.

La siguiente, por favor.

Y estas circunstancias fácticas que estamos poniendo a consideración y que son de conocimiento público, valga la redundancia, ponen también de manifiesto algunas contravenciones de orden constitucional, en las cuales está incurriendo el propio Ministerio Público.

Lo primero, es lo establecido en el artículo 39.º de la Constitución del Estado, incumplimiento de los deberes de servicio a la Nación de los funcionarios y trabajadores públicos.

Lo segundo, promoción del bienestar general fundamentado en la justicia (se está distorsionando).

Lo tercero, no hay respeto a la supremacía constitucional.

Lo cuarto, hay prescripción de la arbitrariedad.

Y, finalmente, cumplimiento de las atribuciones del Ministerio Público no están siendo oportuna y debidamente satisfechas.

Y estos son mandatos constitucionales.

¿Qué es lo que estamos alcanzando a través de nuestra propuesta?

La siguiente, por favor, Carlos.

Hemos dicho antes que somos respetuosos de la autonomía del Ministerio Público, y esto no es una cuestión lírica, es una posición. Como gobierno respetamos la autonomía, respetamos el sistema democrático, y fundamentalmente el orden constitucional.

Las propuestas que hemos alcanzado a este Parlamento, están sostenidas en los procedimientos preestablecidos en los reglamentos de este Congreso.

De acuerdo al artículo 107.º de la Constitución, el presidente está plenamente habilitado a alcanzar iniciativas legislativas, y eso hemos cumplido.

El autor determinante para aprobar esta propuesta es el Parlamento, y por ello estamos aquí y reiteramos nuestro agradecimiento por darnos la oportunidad de poner a consideración de ustedes de una manera explícita los contenidos y alcances de esta propuesta.

La señora PRESIDENTA.— Damos la bienvenida al congresista Luis Galarreta Velarde, y al congresista Javier Velásquez Quesquén.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA, abogado Vicente Zeballos Salinas.— A través de esta iniciativa estamos proponiendo medidas de carácter temporal, las circunstancias así lo exigen. Y estas son de carácter orgánico, es decir, no son una ley singular. Está trastocando los contenidos orgánico-funcionales de una entidad de carácter constitucional, como es el Ministerio Público. Y, obviamente, tiene que regularse eso a través de su Ley Orgánica. Por eso, en los contenidos que seguramente ustedes lo tienen a consideración del proyecto, estamos hablando de una disposición transitoria especial de carácter orgánico.

El otro aspecto es que las funciones encargadas al Ministerio Público, es decir el respeto a lo que es los principios y valores previstos en la norma fundamental, tampoco van a quedar trastocados en absoluto. Estos van a estar plenamente vigentes, sino que va a haber un relevo circunstancial temporal en lo que es la responsabilidad de dirigir o de liderar el Ministerio Público.

La siguiente, por favor.

¿Cuál es el contenido de la propuesta que estamos poniendo a su consideración?

Esto la hemos esquematizado en cuatro ejes:

Primero, lo que es la declaratoria de emergencia del Ministerio Público.

Segundo, la suspensión del ejercicio de las funciones del fiscal de la Nación.

Tercero, la suspensión del ejercicio de las funciones de los fiscales supremos titulares actuales; y,

Cuarto, a efecto de lo anterior, la conformación de una Junta Transitoria de Fiscales Supremos.

Pasamos al primer punto, al primer eje temático de esta iniciativa, la declaratoria de emergencia.

Reitero, esta emergencia es de carácter temporal, como lo vamos a abordar en seguida, en tanto se instituya la Junta Nacional de Justicia y puede evaluar el comportamiento de los actuales fiscales supremos titulares.

¿Cuál es el período de duración de esta declaratoria de emergencia? Hasta que esta Junta Nacional de Justicia —que ya se viene discutiendo tanto en la Comisión de Justicia como de Constitución— determine y resuelva cuál es la situación de los fiscales supremos titulares, y a efecto de ello se pueda constituir la nueva Junta de Fiscales Supremos; es decir, autónomamente, la Junta Nacional de Justicia determinará si los fiscales suspendidos a efecto de la vigencia de esta ley continúan o tienen responsabilidades funcionales, pueden ser civiles, administrativas o penales que impliquen la suspensión en el ejercicio de dichas funciones.

La siguiente, por favor.

Aquí vamos a citar expresamente dos argumentaciones jurídicas del Tribunal Constitucional, porque esto ha despertado algún nivel de zozobra, particularmente en la opinión pública y algunos especialistas, indicando que se estaría trastocando lo que es la autonomía plasmada en el 158.º de la Constitución respecto al Ministerio Público.

Cito textualmente: "La capacidad de autogobierno para desenvolverse con libertad y discrecionalidad, pero sin dejar de pertenecer a una estructura general de la cual en todo momento se forma parte y que está representada no solo por el Estado sino por el ordenamiento jurídico que rige a este (está refiriéndose a la autonomía), lo dice el tribunal en su fundamentación jurídica 20, sentencia 02-1996".

Igualmente, en la fundamentación jurídica 9, de la sentencia 007-2011, nos indica el Tribunal Constitucional: "La autonomía no debe confundirse con autarquía (y esto es muy importante), pues del mismo momento en que aquellas le viene atribuida por el ordenamiento su desarrollo debe realizarse con respeto a ese ordenamiento jurídico". Como ya lo dijo este tribunal, "autonomía no supone autarquía funcional, al extremo de que

alguna de sus competencias pueda desprenderse desvinculación parcial o total del sistema político o del propio orden jurídico en el que se encuentra inmerso cada entidad estatal".

Para precisarlo: Autonomía implica sometimiento al orden constitucional; autonomía implica sometimiento a la Constitución; y autonomía implica sometimiento al orden jurídico vigente.

Autarquía, no es que pueda determinar unilateralmente cuáles son sus funciones y competencias, y sostenido en su autonomía puede discrecionalmente hacer lo que mejor considere pertinente. Eso sería autarquía: Un autogobierno sin límites y sin normas.

En este caso tenemos que reconceptualizar el concepto de autonomía.

La siguiente.

El segundo aspecto que estamos considerando como eje importante que destacar en esta iniciativa que hemos alcanzado al Congreso, es la suspensión de la Junta de Fiscales Supremos.

La actual Junta de Fiscales Supremos está integrada por cinco fiscales, los cuales obviamente han sido elegidos en su oportunidad por el Consejo Nacional de la Magistratura.

Con la propuesta que estamos alcanzando, esta Junta queda suspendida a efecto de la emergencia que pueda ser aceptada en la propuesta que hemos puesto a consideración de esta comisión, particularmente.

¿Qué queda suspendido?

El ejercicio de las funciones y atribuciones del fiscal de la Nación.

El ejercicio de las funciones y atribuciones de los fiscales supremos titulares que conforman la Junta de Fiscales Supremos actuales.

Ahora, aquí pongo hincapié.

La Constitución en su artículo 158.º determina:

"El fiscal de la Nación es elegido por la Junta de Fiscales Supremos". Punto.

Acabo de leer un artículo escrito por el constitucionalista Luciano López y es bastante pertinente citarlo. Él indica: "Que la Constitución al advertir Junta de Fiscales Supremas. Punto. Deja abierta de que esta pueda ser integrada por titulares o por adjuntos".

Continuamos.

La Junta Transitoria de Fiscales Supremos. Estamos hablando que por un lado queda suspendido el fiscal de la Nación, queda suspendida la Junta de Fiscales Supremos Titulares, ¿quién los va a sustituir o quién los va a relevar en las responsabilidades funcionales que tiene de acuerdo a la Ley Orgánica del Ministerio Público? La Junta Transitoria de Fiscales Supremos.

¿Quiénes la integran?

Está integrada por fiscales supremos adjuntos titulares que cumplan el requisito de 10 años de antigüedad.

¿Cuáles son los requisitos, porque no todos van a integrarla?, no olvidemos que a la fecha son 15 fiscales supremos adjuntos que están en actividad en estos momentos. O sea, no todos integrarían esta junta. Para ellos hemos propuesto algunos requisitos:

No haber sido sancionados por la comisión de faltas graves.

No contar con procesos disciplinarios o penales abiertos con relación al ejercicio de sus funciones o investigaciones ante el Congreso.

No tener conflictos de intereses de cualquier índole que pueda afectar el ejercicio idóneo de las funciones encomendadas.

¿Y cuáles son las funciones que transitoriamente va a asumir esta Junta Transitoria de Fiscales Supremos?

La elección entre sus miembros del fiscal de la Nación transitoria.

Elaborar y aprobar el Plan de Reestructuración y Reorganización del Ministerio Público.

Acordar el apartamiento temporal de la función fiscal de los fiscales que se encuentran involucrados en conductas graves que comprometen la dignidad del cargo o perturben el ejercicio regular de sus funciones.

Aquí me detengo un momento.

Es importante destacar esta materia de las funciones.

Porque en principio la propuesta de ley no está alcanzando, menos sugiriendo de que algún miembro o alguna persona o algún funcionario ajeno al sistema del Ministerio Público, pueda ser integrante de la Junta Transitoria de Fiscales Supremos. De ninguna manera. Son los fiscales supremos adjuntos quienes serían parte de esta Junta Transitoria. No hay ningún elemento ajeno, ningún funcionario ajeno.

Y lo segundo, es que esta Junta Transitoria de Fiscales Supremos, va a tener una labor, que es elaborar y aprobar el Plan de Reestructuración y Reorganización del Ministerio Público. Es decir, nadie de afuera ni ajeno al Ministerio Público puede imponer cómo se debe determinar si reorganización y reestructuración. La lectura contraria indicaba "No, es que esta es una clara interferencia de un poder político o un poder ajeno al Ministerio Público". Esto no está plasmado en la propuesta, simplemente actores propios del Ministerio Público van a integrar esta Junta Transitoria, y estos actores propios del Ministerio Público, valga la redundancia, son quienes van a elaborar el Plan de Reorganización y de Reestructuración.

La siguiente, por favor.

Como manifestamos antes, el efecto inmediato de esta declaratoria de emergencia es la suspensión del fiscal de la Nación, y a efecto de ello, obviamente, alguien tiene que

sustituirlo. Este fiscal de la Nación transitorio tendrá que ser elegido por la Junta Transitoria de Fiscales Supremos. ¿Y qué requisitos estamos sugiriendo?

Para que sea fiscal de Nación Transitorio:

1. Haberse desempeñado anteriormente a la declaratoria de emergencia, como fiscal supremo provisional, o el más antiguo en el ejercicio como fiscal adjunto supremo titular.
2. No estar incurso en procesos penales, procedimientos administrativos o investigaciones ante el Congreso de la República
3. No estar incurso en conductas graves que comprometan la dignidad del cargo o perturben el ejercicio regular de sus funciones.
4. No tener conflictos de interés de ninguna índole que pueda afectar su idoneidad en el ejercicio de sus funciones.

¿Y cuáles son las funciones que se le está entregando temporal o transitoriamente a este fiscal de la Nación transitorio?

1. Cumplir las funciones y atribuciones propias del fiscal de la Nación.
2. Y cumplido el período de emergencia se designa un nuevo fiscal de la Nación, y cesa en esta función temporal.

La siguiente, por favor.

La legislación vigente, obviamente actuando con predictibilidad, nos propone a través del numeral 5 del artículo 28.º del Reglamento de la Ley 26889, denominada Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa, que esta ha sido aprobada a través de Decreto Supremo 08-2006-JUS, que establece: "Que es posible una regulación de modo autónomo y provisional para situaciones jurídicas que se produzcan después de la entrada en vigor de la nueva norma para facilitar su aplicación definitiva".

Es decir, existe un marco regulatorio en la cual se sostiene esta circunstancia de provisionalidad, que significaría la declaratoria de una emergencia.

Nos hemos permitido recabar algunas opiniones de constitucionalistas, por no decir especialistas en materia constitucional, y que han tenido la condición de exmagistrados y ex presidentes del Tribunal Constitucional. Estamos citando en el caso presente al doctor César Landa Arroyo.

Él ha expresado respecto a este proyecto de ley, lo siguiente:

"El Poder Ejecutivo tiene derecho a iniciativa en la formación de la leyes, conforme al 107.º de la Constitución". Pero más precisamente relacionado al proyecto que estamos alcanzando.

"La declaratoria de emergencia en el Ministerio Público es una situación excepcional. La exposición de motivos del proyecto de ley expresa las razones y justificaciones constitucionales de peso que lo permiten.

El Tribunal Constitucional ha señalado "que autonomía no es autarquía". Por eso, una respuesta del actual fiscal de la Nación en defensa de su autonomía no tendría asidero por cuanto la autonomía se da en el marco del control y balance de poderes, incluido el Ministerio Público, como ya se hizo con el Consejo Nacional de la Magistratura, que este mismo Congreso lo aprobó".

Esta es la opinión técnico-especializada del doctor César Landa Arroyo.

Asimismo, un exmagistrado y a su vez en su último año de ejercicio de la función, fue presidente del Tribunal Constitucional, el doctor Óscar Urviola, también refiriéndose a esta iniciativa de ley que hemos alcanzado al Congreso, propone las siguientes consideraciones:

"Los entes constitucionales no son un estado dentro del Estado, es un fin mayor, y en este caso hay un fin mayor que es luchar contra la corrupción.

En una situación de emergencia es necesario transitoriamente (énfasis eso), es necesario transitoriamente tomar medidas de urgencia, teniendo en cuenta además que en este momento la situación institucional del Perú con la carencia del Consejo Nacional de la Magistratura y la inexistencia todavía en la realidad y de funcionamiento de una Junta Nacional de Justicia, no permitiría canalizar esto adecuadamente, se justifica una intervención de este tipo, y la exposición de motivos de este proyecto de ley es bastante explícito respecto a que **(3)** es necesaria. Constitucionalmente no se está afectando la autonomía del Ministerio Público, son los fiscales adjuntos supremos los que van a estructurar este proceso de reorganización del Ministerio Público. Esta, obviamente, no es una opinión del suscrito, es una opinión de una autoridad en materia constitucional que es el exmagistrado Oscar Urviola.

Y una cita textual que la hemos recogido de una declaración publicada el día de ayer en el diario Expreso es de Enrique Gherzi sin ánimo de perder objetividad para nada, voy a citarlo textualmente, dice: "Es manifiestamente inconstitucional —se refiere al proyecto que le estoy alcanzando— porque no se puede declarar en emergencia un organismo constitucionalmente autónomo consagrado por la Constitución. El Ministerio Público no es un poder del Estado, pero sí es un organismo autónomo, eso no resiste el menor análisis, es un gran error", lo dijo en la primera línea. Pero en la siguiente línea hace una precisión mayor. "El Poder Ejecutivo debió presentar una modificación de la Ley Orgánica del Ministerio Público y plantear como disposición transitoria, mientras se constituya la Junta Nacional de Justicia, que el Fiscal de la Nación sea el magistrado supremo más antiguo".

Me parece, con la mayor consideración al doctor Enrique Gherzi, que él ha leído un proyecto de ley que ha estado circulando en distintos medios y que no es el que he estoy sustentando hoy, porque, precisamente, este proyecto de ley que estamos poniendo a su consideración, recoge las dos observaciones que puntualmente nos está haciendo, es una ley orgánica y contiene

una disposición transitoria. O sea, de un lado si ustedes leen de manera integral su declaración el primer ángulo es crítico y el segundo plantea observaciones.

Reitero una vez más la observación puntual es. El Poder Ejecutivo debió presentar una modificación de ley orgánica, efectivamente, estamos alcanzando una modificación a la ley orgánica y luego dice. Y plantear como disposición transitoria, mientras se constituya la Junta Nacional de Justicia, efectivamente, se trata de una disposición transitoria, por eso quiero entender con la mayor consideración al doctor Gherzi de que ha leído un texto diferente al que está siendo sostenido ante esta Comisión de Constitución.

En resumidas cuentas, señora presidenta, esta propuesta de ley tiene seis contenidos muy precisos.

Primero, la declaratoria de emergencia; segundo, tiene carácter de ley orgánica; tercero, es transitoria, es temporal en tanto se instituya la Junta Nacional de Justicia y determine el futuro de los fiscales supremos titulares; lo cuarto, los fiscales supremos titulares quedan en suspensión no en cese, es decir, siguen siendo fiscales supremos; y, lo quinto, esta Junta de Fiscales integradas por titulares, queda relevada, queda sustituida por una Junta Transitoria de fiscales supremos adjuntos. Y, finalmente, tiene una función específica autónoma esta Junta Transitoria de Fiscales Supremos Adjuntos que consiste en la elaboración y aprobación de su Plan de Reestructuración y Reorganización.

Es todo cuanto tengo que tengo que expresar hasta estos momentos, señora presidenta, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Empiezo a dar el uso de la palabra. Acaba de terminar el ministro. Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Solamente una aclaración.

Primero saludar al ministro y darle la bienvenida, solamente para tener claro si estamos todos del mismo tema. En la declaración del señor Gherzi dice ayer. ¿Qué opina del proyecto de ley del Ejecutivo que plantea declarar en emergencia el Ministerio Público? Dice: "Es manifiestamente inconstitucional, porque no se puede declarar en emergencia un organismo autónomo del Estado consagrado en la Constitución. El Ministerio Público no es un poder del Estado, pero sí es un organismo autónomo que no resiste el menor análisis es un grave error". Acá viene el cambio que dice el ministro que la verdad que no sé a cuál proyecto se refiere. "Si fuera aprobada esta ley, la que tenemos, el Tribunal Constitucional merecería muy rápidamente y probablemente no entraría en vigencia, porque cualquier juez puede tramitar un amparo y declararla inaplicable". Encuentro francamente equivocada la propuesta hecha por el Ejecutivo. Eso quería aclarar si estamos hablando del mismo proyecto.

La señora PRESIDENTA.— Damos, entonces, las gracias al ministro de Justicia por su participación en esta etapa y empezamos a escuchar a los señores congresistas en las apreciaciones con respecto al proyecto de ley expuesto.

Congresista Torres, tiene el uso de la palabra.

El señor TORRES MORALES (FP).— Gracias, presidenta. Un saludo al ministro por su presencia y por la valentía de venir a dar cara a un proyecto de ley que es evidentemente inconstitucional y que requiere que nos dé varias explicaciones, porque bajo la lógica en la que estamos, hoy día es el Ministerio Público, mañana ¿qué van a querer? ¿Defensoría del Pueblo? ¿Tribunal Constitucional? ¿Las diez OCA que tenemos?

A mí me llama muchísimo la atención, ¿qué cosa es esto? Porque, claro, nos dicen, vamos a hacer una declaratoria de emergencia y eso suena bien, para muchos ha sonado bien, pero lo dicen, claro. Estamos ante una fiscalía, ante un Ministerio Público que tiene una serie de deficiencias. Presidenta, nosotros conocemos de manera directa esas deficiencias, conocemos de manera directa esas deficiencias, conocemos cómo las reservas en las investigaciones se ha quebrantado, conocemos la validez que dan a testimonios no corroborados, conocemos todas las irregularidades, porque lastimosamente hemos sido víctimas directas de ella y cómo no decir, entonces, que apoyamos o que estamos a favor de una reestructuración, de una reforma como sucedió en el caso del Consejo Nacional de la Magistratura y que, finalmente, se logró una Junta Nacional de Justicia.

Pero en este caso nos llega ya el proyecto de ley y empezamos a analizarlo y decimos ¿qué cosa es esto? ¿Esto es una suspensión? Porque por un momento parece, entonces, tú dices ok, lo conversamos acá con el congresista Olaechea, agarramos a todos los titulares y le decimos suspendan sus funciones hasta que aparezca la Junta Nacional de Justicia entiendo, entonces, estamos sancionando, eso es lo que queremos hacer, sancionar y si es así y, presidenta, ahí traslado mi inquietud para que algún momento sea respondida. Si es así ¿qué pasó con la Constitución? Que yo supiera los únicos que podían sancionar era el Congreso o el todo caso ahora la Junta Nacional de Justicia.

Me podrán decir por ahí, no, saben qué, lo que pasa es que es una medida correctiva. Para que haga una medida correctiva y para que haya esta medida implica que haya un problema y que todos los que están corrigiendo es porque cada uno de sus integrantes ha cometido alguna infracción, o sea, ¿todos los titulares los están metiendo en la misma bolsa? O sea, ya de por sí no tengo ninguna simpatía o animadversión con cada uno de los fiscales, pero ya de por sí es súper cuestionable que sin un proceso, sin ninguna oportunidad de poder hacer una defensa a una persona se le esté dando la característica de culpabilidad, pero hay algunos que, incluso, ni siquiera están dentro de ese informe, de ese análisis que están haciendo. No, no, no, lo han metido a todos los titulares, ¿esa es una medida correctiva?

Y luego cuando nosotros empezamos a ver el proyecto de ley que por cierto en ningún lado dice que es orgánica, pero vamos a creer en la fe y que, evidentemente, no son necesarios los títulos, sino el contenido de que esto tiene que ser una ley orgánica, lo que sí no dice en ninguna parte es que para poder hacer hábil esta alternativa, ministro a través de la

Presidencia, es que tendrían que hacer una disposición transitoria de la Constitución, repito, de la Constitución no de una ley ni siquiera una ley orgánica, porque salvo que la Constitución haya cambiado en ese extremo, eso es parte de la autonomía del Ministerio Público.

Yo la verdad es que veía con buenos ojos el hecho de advertir que el Ministerio Público está en una situación crítica, estoy convencido de eso. Hay demasiados errores, hay incluso hasta quienes con certeza dicen, sí, pues, es que la ley orgánica incluso el Ministerio Público viene antes de la Constitución de 1993, lo que ya nos podría señalar de que puede encontrarse desfasado en varios de sus extremos, pero no solamente es eso, sino que además, hemos podido observar lo poco serio que puede resultar el Ministerio Público al momento de hacer la búsqueda de la legalidad o la defensa de la legalidad.

Me preocupa, presidenta, hoy día es el Ministerio Público, repito, mañana es la Defensoría del Pueblo, pasado el Tribunal Constitucional, la SBS, BCR. Yo creo que esto se puede tener una buena intención que es lo que espero que haya sido el motivo real, deberíamos reencauzarlo y reencauzarlo es hacerlo como se debe. Si quieren hacerlo se necesita una modificación de la Constitución, una disposición transitoria de la Constitución Política. No que eso toma muchísimo tiempo. Recordemos el 2001, el 2001 no tomó más de diez días para disolver al Congreso y llamar a un nuevo Parlamento, pero las cosas no son imposibles y las cosas tienen que ser jurídicamente viables, pero pretender que a través de este mecanismo nosotros removamos, sancionemos, corriamos, como ha dicho el ministro, un resquebrajamiento del Ministerio Público, creo que no.

Creo que cuando hay un resquebrajamiento la solución no es quebrar. Un resquebrajamiento requiere de atención de ayuda para poder ser curados, subsanado, pero romperlo. Bajo esa lógica agarramos la Constitución la tiramos y decimos, ya, pues, vamos a hacer lo que nos dé la gana, creo que eso es un error. Y la verdad es que esto no termina en esto, salvo que el Ejecutivo quiera decirnos que solo y exclusivamente tiene una fijación por el presidente del Ministerio Público, por el titular del Ministerio Público, el Fiscal de la Nación, salvo que eso sea, espero que no, espero que en realidad esto responda a una necesidad de hacer una legislación bastante más completa de lo que necesitamos para poder tener un mejor sistema de justicia.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Torres. Después de dos intervenciones, le vamos a dar el uso de la palabra señor ministro a fin de usted pueda aclarar las inquietudes de los señores congresistas.

Tiene el uso de la palabra el congresista Javier Velásquez Quesquén.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Muchas gracias, presidenta, saludo al señor ministro, colega parlamentario, y a todos los colegas de la comisión.

Presidenta, quiero partir de exhortar al gobierno que haga una reflexión. Se quiere gobernar al país y sus instituciones fundamentalmente a través del aplausómetro. Hoy día se está reemplazando la legitimidad que tiene como el de la administración de justicia que tiene su origen en la soberanía popular y hoy día esa legitimidad se está reemplazando por prestigiosas empresas encuestadoras.

Entonces, no lo quiero ofender, señor ministro, pero me parece que estamos ya en la época del señor Dellepiani, porque fíjese usted y lo gráfico con un ejemplo. El tema central para el gobierno es el fiscal Chávarry, no hay que ocultarlo, es el fiscal Chávarry, entonces, este proyecto que ustedes han presentado nosotros como bancada hace dos meses denunciamos que ese proyecto estaba en marcha y usted lo sabe, porque acá el primer ministro dijo que era un borrador que lo estaban trabajando por la Comisión de Justicia y el gobierno no dijo que era falso y como bien lo ha dicho un hombre experimentado que no es aprista, no es comunista, es un hombre que lo apreciamos que ha sido presidente de este Congreso, hoy lo ha dicho el doctor Antero Flores Aráoz que ha sido presidente de este Congreso. "El Congreso no puede festinar una autorización legislativa de esta naturaleza", (4) con un ejemplo le digo, el problema de Chávarry, si sentamos este nefasto precedente, más graves es el Poder Judicial, porque hay un exmagistrado al que nosotros lo hemos acusado constitucionalmente por formar parte de una organización criminal, que está prófugo de la justicia, ese sería argumento también para declarar en emergencia el Poder Judicial.

Yo veo que el Gobierno tiene que reflexionar cada hora y cada día que pasan son más las voces que están en contra de este proyecto de ley, que de repente se pudo justificar por una decisión que se tomó el último día del año que pasó.

Ahora quiero ir al tema jurídico, usted no es un abogado que ha salido de una universidad que todavía no ha pasado por la Sunedu, usted ha hecho buenos estudios de derecho. Yo me imagino y me pongo a en su pellejo, de lo contradictorio que debe ser para usted defender una intervención o una declaratoria de emergencia de una institución que el artículo 158.º de la Constitución consagra que es autónoma.

Ayer he escuchado en el debate, porque he querido estar al margen de esto porque soy miembro de la Subcomisión de Acusaciones y tengo una posición, y dicen: "Velásquez, el Apra y el fujimorismo son los que sostienen al fiscal Chávarry", protegemos al señor Chávarry.

Hoy con la decisión que ha tomado la sala confirmando la detención de la líder más importante de la bancada más importante, del partido más importante del país es una muestra que por lo menos el sistema de justicia funciona.

Ese argumento de decir que los apristas y los fujimoristas blindan al señor Chávarry supuestamente para que lo protejan yo creo que es al contrario, el mundo al revés. Pero quiero decir, y esta es una posición de carácter jurídico que usted la

entiende, en la Constitución hay instituciones que por su propia función compleja y por formar parte de la naturaleza estructural del Estado, que prescindiendo de ellas y de su autonomía el Estado podría colapsar, el constituyente no acá sino en otras parte del mundo ha creído conveniente consagrar su autonomía funcional.

El artículo 158.º de la Constitución establece categóricamente que el Ministerio Público es autónomo, y por ahí he escuchado algunas discusiones de buena fe de parlamentarios que son inteligentes y que va a ser propio del debate jurídico que hagamos el día que se ponga el dictamen de la comisión. Yo creo que sería grave que en un proyecto de esta naturaleza se dispensa del dictamen de comisión.

Ya el Tribunal Constitucional, a propósito de la Ley de las Bancadas se ha pronunciado que el Parlamento no puede festinar tampoco cualquier proyecto, y especialmente los de trascendencia no los puede liberar de los dictámenes de comisión.

Entonces se confunde, hay organismos constitucionales autónomos como el Congreso, el Poder Judicial, el Ministerio Público y hay organismos de relevancia constitucional, que siendo importantes no tienen la jerarquía constitucional que sí tienen el Ministerio Público, el Poder Judicial, el Congreso de la República.

El artículo 150.º de la Constitución habla del Consejo Nacional de la Magistratura, y lean el segundo párrafo del artículo 150.º de la Constitución: *El Consejo Nacional de la Magistratura es independiente con arreglo a su ley orgánica.*

La Contraloría también tiene autonomía, pero con arreglo a su ley orgánica, usted sabe de lo que estamos hablando. Entonces fíjese usted, si por una supuesta crisis que existe en el Ministerio Público, ahora con una norma, con un proyecto de ley se quiere derribar el fundamento básico de una institución que administra justicia, que es parte de la cadena de responsabilidad de administra justicia, se sentaríamos ese mal precedente.

Yo prefiero, como lo ha deslizado el presidente, que venga ya la confianza, que venga y haga la confianza. Y no es porque nos pongamos machos, sino porque modestamente soy profesor de una universidad y no voy a poder sostener esta tesis ante mis alumnos.

Entonces presidente, yo creo que hay que hacer una reflexión, claro que las instituciones que administran justicia están en crisis, ¿por qué el Gobierno no ha partido, bajo ese argumento en intervenir el Poder Judicial? Con el caso del vocal supremo Hinostroza hubiera justificado la medida que ustedes están tomando.

Entonces no es posible, fíjese, yo he escuchado al doctor Luciano López detenidamente, pero usted ha hablado parte de lo que él ha dicho y no todo lo que él ha dicho, porque él dice que, en efecto, hay un tema de forma, porque lo que se debe

plantear es una modificación constitucional a nivel de disposición.

Y quiero decirle esto, porque esto no, espero que estos pocos meses que nos quedan en el parlamento dejemos un legado para quienes nos van a reemplazar, semanas, días, no sabemos ya con todo lo que pasa. Pero también puede ser un argumento de que como la Subcomisión de Acusaciones no se pronuncia sobre los casos del doctor Chávarry también pueden declarar en emergencia el Congreso; también que lo declare en emergencia, pues.

Eso lo persiguen todas las autocracias, son caretas, son disfraces. Hay que decir las cosas como son, porque fíjese usted, el argumento que se da ahora de que hay una interpretación de que los fiscales supremos adjuntos podrían formar una junta transitoria, la pregunta que yo me haría. ¿Un fiscal supremo adjunto puede procesar con una acusación constitucional a un señor congresista o a un alto funcionario comprendido en el artículo 99.º o 100.º? No, no pues, porque ustedes están sacando una disposición transitoria, un equipo de emergencia.

Entonces yo lo que le pido, señor ministro, creo que es un momento de no asesorar mal al presidente de la república. Este proyecto, cuya copia es igual a la que nosotros mostramos hace dos meses, ha venido siendo ya una voluntad orientada a llevarnos al designio de entender que una institución autónoma depende de una persona, y yo me resisto a pensar, porque yo también creo que aquí entre los 130 parlamentarios todos no somos iguales, cada uno responde por sus actos.

Entonces el querer encubrir bajo una declaratoria de emergencia, obviamente se le ha vendido al país que el Ministerio Público está en grave crisis. Fíjese usted, yo creo que como decía ese ilustre poeta español: *La muerte que vos anuncias goza de buena salud*. Esa institución ha podido ser en menos de 36 o 24 horas a raíz de la indignación ciudadana han corregido un asunto de un tema de dos fiscales que estaban llevando una investigación importante.

Y el Ministerio Público no es la Fiscalía de la Nación, son más de 3000 funcionarios que trabajan en todo el país y que algunos lo hacen con apego al cumplimiento de la ley y de la Constitución. Que hay excesos los hay, somos a veces víctimas de eso, pero no sentemos este mal precedente.

No se puede confundir, y cuando veo que la comparación, hemos hecho lo mismo con el Consejo Nacional de la Magistratura.

No es lo mismo, pues, el consejo es un órgano de relevancia constitucional, en cambio el Ministerio Público es un órgano constitucionalmente autónomo. Tanto es así, fíjese usted, lean el artículo 156.º de la Constitución, dice que el Congreso puede remover por falta grave a un miembro del CNM, de la nueva Junta Nacional, nosotros no lo podemos hacer con los fiscales sino bajo el procedimiento de infracción a la Constitución y de juicio por delito de función.

¿Qué es lo que pasa, señor ministro? Lo que pasa es que el Ministerio Público tiene una ley orgánica de Marzo de 1981 y por eso es que el presidente Vizcarra lo aconsejaron mal que creo que el artículo 50.º del Decreto Legislativo N.º 052 decía que el fiscal de la nación juramentaba de acuerdo a esa ley orgánica ante el presidente la república, pero la interpretación que la actual Junta de Fiscales ha hecho no de ahora sino a raíz de la vigencia de la Constitución de 1993, es que quien elige es el que juramenta, y el artículo 158.º de la Constitución es muy claro y dice que el fiscal de la nación es elegido por la Junta de Fiscales. Elegido, ni siquiera la Constitución le da la facultad a la Junta de Fiscales de remover al fiscal de la nación, solamente lo elige.

Pero en ese famoso artículo 158.º se desarrollan todas las prerrogativas que tienen los jueces de todos los niveles con relación a los fiscales. La primera inferencia que haríamos es ¿por qué si la crisis de la administración de justicia también alcanza al Poder Judicial, por qué también no se declara en emergencia al Poder Judicial?

Entonces yo creo, señor ministro, que es un buen momento para que nosotros podamos actualizar la Ley Orgánica del Ministerio Público, porque ese fue el debate que hubo. Cuando el señor Chávarry asumió algunos dijeron: *Esa juramentación no vale porque tiene que jurar ante el presidente*, y no se había tomado en cuenta que la Constitución de 1993 había cambiado la forma de elección y establecía que la Junta de fiscales era la que realizaba esta elección.

Me pide una interrupción la congresista Alcorta, presidenta, si usted lo permite.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta.

Disculpa que te quita la ilación de lo importante, solamente para ratificar y resaltar dos hechos importantes con respecto a lo que estaba diciendo el congresista Velásquez. Justamente la intervención del Poder Judicial.

¿Quién fue la persona que dijo que era más rentable tener a un procesado afuera que adentro?, Hinostroza. ¿Se imagina la cantidad de procesados que hay afuera que son más rentables?

¿Quién fue la persona que dijo, el juez que dijo pasen el expediente del violador, qué cosa quieres, la desfloró, la violó, qué cosa quieren que lo declare inocente? Con la violencia que hay ya comenzamos con asesinatos a las mujeres, eso era sí trascendente, eso es población, eso es pueblo, eso es lo que necesita más la justicia, el pueblo quiere tomar la justicia por sus manos porque no hay justicia para ellos, eso sí fue grave.

Quería abonar en el tema del congresista Velásquez, nada más.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Continúo, presidenta; señor ministro, colega parlamentario.

Ni siquiera se puede comparar los hechos que hoy día atraviesa el Ministerio Público con lo del Consejo Nacional de la Magistratura. Ya lo ha dicho por ahí, el proyecto suspende en sus funciones al fiscal de la nación y también suspende a toda la Junta de Fiscales, y ayer he escuchado en la televisión, porque he estado siguiendo el debate, que hasta los más encarnizados enemigos del fiscal Chávarry han dicho: *No, esa ley no se puede aprobar, porque justos no pueden pagar por pecadores.*

Pongamos, se va a suspender nueve meses a toda la Junta de Fiscales supremos y usted está planteando una disposición final, ¿qué se hace con las acusaciones constitucionales, qué se hace con los procesos que el Congreso procese de los altos funcionarios del artículo 100.º? No es sencillo.

Yo creo que el contexto ha cambiado, yo creo que podemos tomarnos el tiempo suficiente para que esta comisión y que la Comisión de Justicia deliberen y actualicen una ley orgánica que fíjese, desde 1982 tiene 36 años.

Y por ejemplo, ¿qué es lo que pasa con el Ministerio Público y que yo me atrevería a plantear con modificaciones? Por ejemplo, ellos no tienen como rango constitucional no tienen sanciones disciplinarias como sí las tenemos nosotros. Nosotros cuando cometemos faltas éticas, la propia Constitución para salvaguardar que no haya intromisión de otros poderes públicos dice que los parlamentarios podemos ser procesados disciplinariamente y se nos puede poner sanciones hasta de 120 días, ¿pero que esto que está planteando no es intervención? Claro que es una intervención inconstitucional. **(5)**

Usted mismo acaba de decir, está poniendo requisitos, serán los fiscales supremos adjuntos con más de 10 años, ¿esa no es una intervención? ¿Y por qué no lo ve menos de 10 años? ¿Por qué lo ve nueve años no? o sea, ustedes están estableciendo un nuevo mecanismo institucional, yo creo que es grave para la imagen del país.

Ya es suficiente con haber colocado en una condición de hemiplejía al Congreso de la República, por nuestros propios errores, ¿pero querer hacer esto con esta institución que es autónoma? Pasito segundo es el Congreso, pasito tercero es el Poder Judicial, así arrancan, así se convierten las eventuales democracias en autoritarismos, porque el aplauso y la encuesta es la agenda que tienen aquellos que no quieren ver la complejidad de los problemas del país.

Les guste o no les guste, tienen que acostumbrarse a gobernarse con las instituciones, hay que fortalecerlas señor ministro, y de verdad el proyecto de ley, no se puede aprobar como lo dice, yo he entendido de otra manera, el artículo del doctor Ghersi, que es uno de los grandes abogados que tiene el país, pero yo no creo que haya un solo constitucionalista que ahora nos venga a explicar como algunos que evidentemente tienen algún interés político.

A mí me ha sorprendido que el doctor Urviola, siendo presidente del Tribunal Constitucional, que dígame de paso tiene causas

pendientes en la Subcomisión de Acusaciones, ahora diga que el proyecto no es inconstitucional, ¿cómo no va ser inconstitucional? No resiste análisis, de verdad.

Y yo les pido que hagamos una reflexión, no empujemos, porque por lo menos nosotros tenemos una posición al respecto, si hay algo que tiene que dejar como tradición y como legado un partido histórico como el nuestro, que no es como los riachuelos de verano que aparecen en un tiempo electoral y luego desaparecen, sino que tenemos más de 80 años en la vida permanente del país, es defender los valores institucionales, democráticos, y nosotros no vamos a votar.

Hagan confianza, o no hagan confianza, nosotros no vamos a votar por una norma que afecte gravemente la institucionalidad del país, y lo digo con la autoridad de que en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, yo me opuse abiertamente cuando se quiso acusar al doctor Pablo Sánchez por infracción a la Constitución, y hubo reflexión en la mayoría parlamentaria que retrocedieron, pero tenemos que defender la institucionalidad.

Yo no creo en los predestinados, yo no creo en aquellos que se embriagan de ver que las encuestas de muchos de los que aplauden por intereses particulares, pueden ser los que nos pueden llevar a un buen destino, ya veremos allá en lontananza, que pasen las semanas y los meses, ya veremos este país.

No hay derecho de desandar 25 años que los peruanos, los peruanos con mucho esfuerzo han estabilizado su economía, han cimentado sus instituciones, que todavía no funcionan bien, claro que están aprendiendo a funcionar, que hay mejorarlas, que hay que perfeccionarlas, pero que por una persona, ah, no la pudimos sacar por la Subcomisión, no la podemos sacar porque no se ven sus temas, no la podemos sacar por esto.

Entonces, proyecto de ley para declarar en emergencia, eso no, de ninguna manera pude justificar una actitud de esta naturaleza, y usted que es ministro de Justicia, espero colega con el aprecio que le tengo, espero que esto no sea un baldón en su trayectoria democrática, y que se auspicie la aprobación de una norma de esta naturaleza.

Yo exhorto a los colegas parlamentarios, el país se ha expresado categóricamente, no quiere que nosotros nos reelijamos, y hay que respetar esa decisión, yo no voy a apoyar ninguna propuesta de cambiar en los próximos meses esa decisión, porque es una decisión soberana. Yo vine acá por la legitimidad que me dio el pueblo, y si el pueblo se ha expresado en ese sentido, yo no lo voy a contrariar, pero los meses que nos quedan de ninguna manera, inclusive las amenazas de persecución judicial, utilizando algunas autoridades judiciales que no cumplen o no respetan la ley, la Constitución, no importa.

Pero yo creo que este Parlamento no puede culminar sus responsabilidades entregando el Ministerio Público al Poder Ejecutivo, hay un gravísimo error ahí, todo lo que ustedes han planteado, y lean la exposición de motivos, es absolutamente política, que vergüenza me ha dado leer la exposición de motivos

del proyecto de ley, de que aquí en el Perú, se ha hecho trizas de la presunción de inocencia.

Y la presunción de inocencia no es un derecho que esté en una ley, está en la Constitución, pero un fundamento para poder declarar en emergencia y tomar el Ministerio Público, es decir, que ciertos fiscales están vinculados a tal organización criminal, eso es inaceptable, y no es porque yo los quiera defender, pero así como yo lo defendí en su momento al señor Pablo Sánchez, a fiscales anteriores también que decían ah, porque era aprista, pero defendíamos la institución pues, es el Ministerio Público un Ministerio Público que se independizó con la Constitución de 1979, que se puso en marcha durante el primer gobierno de Fernando Belaunde Terry, y que solamente cuando hubo un golpe de Estado, en la época del 90 fue tomado, no hagamos después de 15 años, no reeditemos un mal precedente que la Patria no está dispuesta a soportarlo.

De repente ahora, con una marcha, con una encuesta de repente eso pueda aliviar a los que están auspiciando una salida antidemocrática como esta, pero no es bueno para la democracia, que las instituciones autónomas resuelvan sus asuntos internos dentro del ámbito que les da la Constitución y la Ley.

Yo no creo que por ejemplo, fíjese el doctor Pablo Sánchez anoche en la televisión ha dicho, que él está en desacuerdo con la norma, yo no creo que esté vinculado al APRA, a Fuerza Popular, que sé yo, son miembros de una institución autónoma, y los fiscales, como el fiscal Vela, como el fiscal Pérez actúan con absoluta independencia y autonomía justamente porque la Constitución les da ese respaldo.

Fíjese, hoy día porque no nos gusta el Fiscal de la Nación, mañana no nos gusta cualquier Fiscal Superior de cualquier jerarquía, proyecto de ley para declarar en emergencia, no me parece.

Y además por último algo que no se ha dicho, yo creo que el proyecto de ley, vulnera abiertamente el artículo 103.º de la Constitución, si nosotros lo leemos, el proyecto atenta contra el artículo 103.º de la Constitución, pueden expedirse leyes especiales porque así lo exige la naturaleza de las cosas, pero no por razón de la diferencia de las personas.

Entonces, aquí queremos enviar a un Fiscal de la Nación a su casa, y la mejor manera es dictando una ley de emergencia, que la Junta de Fiscales haga su trabajo, que la subcomisión haga su trabajo, y pongamos a trabajar en la Junta Nacional de Justicia, en la Comisión Especial, para que de una vez pongan en marcha y sacar no solamente a fiscales, sino a tantos que para suerte son pocos malos jueces que hay en el país, que tienen que ser puestos de costado para que ingrese gente preparada como espero que lo vamos hacer con la nueva Junta Nacional de Justicia.

Presidenta para terminar, yo quisiera exhortar al ministro, que llevara este mensaje al gobierno, es una reflexión que lo hacemos con el ánimo de querer fortalecer la institución.

¿Hay problemas en el Ministerio Público? Sí lo hay, ¿hay problemas en el Poder Judicial? Sí los hay, ¿hay problemas en el Congreso? Sí los hay, ¿hay problemas en el propio Tribunal Constitucional? Sí los hay, pero no se resuelven con leyes que declaren en emergencia y con que el gobierno ponga las reglas de juego, tienes que tener 10 años, cinco años, eso ya es una intervención inaceptable.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Velásquez.

Congresista Juan Sheput, tiene usted el uso de la palabra.

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta.

Quiero aclarar, porque me parece que me enredé en un momento, cuando planteé, primero quiero saludar la exposición que ha hecho el congresista Javier Velásquez, que lo suscribo íntegramente, porque realmente creo que tiene absoluta razón lo que está haciendo.

Y en la mayoría de todos los congresistas constitucionalistas que hemos consultado, la verdad que todos lo declaran inconstitucional, pero quiero aclarar, porque si efectivamente hagamos la intervención y atropellar las instituciones del Estado acá el Congreso no es ninguna institución para justificar las cosas, por qué, porque el Poder Judicial ha pecado mucho más.

Yo quiero rectificar cuando hable de que quién fue la persona que dijo, que era más rentable tener un procesado afuera, fue Walter Ríos, y el que pidió el expediente de violador, ¿la violó?, ¿la desfloró? ¿Qué quieren? que lo declare inocente, ese es el Poder Judicial, pero además, si vamos a llegar a esa situación de intervención, con todo respeto ministro, a través de la presidencia, también intervengamos el Congreso, porque hubieron congresistas que corrompieron a otros congresistas para cambiarse de bancada.

Y también intervengamos el Poder Ejecutivo, porque también estuvieron queriendo comprar a congresistas, con el tema del indulto, y por supuesto si no sabemos manejar en la democracia, solamente ver el caso de España, con Rajoy un año de gobierno con las justas, y al medio año tuvo que salir. Hoy Estados Unidos ha ganado al democracia y se acabó el tema.

O sea, las cosas, la democracia se maneja en absoluta democracia con la oposición, con tolerancia, con democracia, pero no atropellando las instituciones, no es la forma, no es la manera de hacerlo.

Gracias, presidenta, gracias congresista.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta.

Congresista Sheput.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Gracias, señora presidenta.

Un saludo al ministro Vicente Zaballos por su presencia en esta comisión.

Señora presidenta, una característica de la política es ver la realidad, y para nadie puede pasar desapercibida la situación por la cual está atravesando el Ministerio Público, estamos viendo no solamente una crisis de autoridad, una crisis de liderazgo, una crisis que se manifiesta en la falta de predictibilidad. El 31 de enero el fiscal dice una cosa y dos días después dice otra, y sobre todo que las personas que se suponen que están bajo su férula, desconocen su mandato, el señor dice A, y las personas dicen yo no acepto porque creo que es B. Si eso no es una situación de emergencia, pues, ¿en dónde estamos?

Uno de los argumentos que se viene utilizando en el ámbito parlamentario y en el ámbito de los especialistas, es la lectura sesgada de la Constitución, limitan el debate a un párrafo del artículo 158.º de la Constitución, el Ministerio Público es autónomo, y se olvidan de todo lo demás.

Se olvidan, por ejemplo, del artículo 44.º de la Constitución, en uno de cuyos párrafos señala que son deberes primordiales del Estado, promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación, la autonomía se entiende, señora presidenta, como el concepto que brinda a los organismos del Estado, a desenvolverse en el ámbito de ese párrafo para que se protejan los deberes primordiales del Estado.

La autonomía no es libertinaje, la autonomía no significa hacer lo que a uno le viene en gana, la autonomía está en ese marco lógico que brinda el artículo 44.º, y sin embargo el debate acá peca de reduccionista, pues se limita a un parrafito, el Ministerio Público es autónomo del 158.º y nos olvidamos de todo lo demás, por lo tanto ahí ya hay un error de interpretación constitucional.

Y a mí en lo personal lo lamento, porque yo creo que en esta comisión hay destacados constitucionalistas, de los cuales yo aprendo permanentemente, pero cuando sustituyen el argumento retórico por encima de sus principios y de su conocimiento constitucional, no le hacen un daño a la comisión ni al Congreso, le hacen un daño al país, por el efecto de sus acciones.

En estos momentos el Ministerio Público está pasando por una gran crisis, en la cual el Fiscal de la Nación, como consecuencia o como culpa de este Congreso, de no haber tramitado las acusaciones constitucionales, tiene serios indicios de vinculación con "la banda de los cuellos blancos" , eso no lo podemos dejar de lado.

Y ese condicionamiento de su accionar, de tener graves indicios de vínculos con esa organización criminal, hace que él tenga una serie de decisiones que limitan su correcto accionar, pues, obviamente está preocupado por los efectos que puedan tener las investigaciones en marcha y que podrían afectar a la marcha del Ministerio Público.

Cómo un apersona que está siendo investigada y que tiene cuatro acusaciones constitucionales puede dirigir el destino del "yo acuso" en el país, que es una de las funciones principales del Ministerio Público, una persona que en sí misma está cuestionada.

Entonces, esa es nuestra responsabilidad histórica. Yo escuchaba a colegas acá, señalar...

La señora PRESIDENTA.— Hay dos interrupciones de la congresista Beteta y de la congresista Letona.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Con mucho gusto.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Beteta.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Solamente, no voy a entrar en polémica, pero creo yo, lo que menciona el congresista Sheput, olvida muchas veces la presunción de inocencia, ante la presunción de inocencia no podemos libremente sentenciar a personas con quienes no compartimos o con quienes discrepamos, por ejemplo, con la misma interrogante que usted formula, cómo podríamos tener a un presidente de la República con 43 investigaciones por actos de corrupción.

Gracias.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— La congresista Letona, me pidió.

La señora PRESIDENTA.— No, va hacer uso de la palabra después.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Si usted lo permite, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias.

Lo que acaba de salir de la Decana del Colegio de Abogados de Lima María Elena Portocarrero, lamentable la propuesta del Ejecutivo, error, (6) error en la asesoría presidencial, la propuesta es inconstitucional. No puede ser que todos los constitucionalistas, cualquiera que mencione acá, de izquierda, derecha, rojo, blanco, caviar, no caviar. El Colegio de Abogados a través de su decana, ha declarado la situación, y acá no es que sea un solo párrafo, nosotros no vamos a ser reelectos sino buscar lo mejor para el país, lo mejor para la justicia.

Gracias, presidente.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta.

Congresista Sheput

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— No sé a qué viene la reelección, la verdad, es algo que no está en mi cabeza, tampoco. Pero, si quisiera ir al asunto de fondo que es, en primer lugar, yo he señalado en todo momento que son indicios y que no se proceda a desarrollar las acusaciones constitucionales.

Y en lo segundo, todos, es un adverbio que no cabe acá, no estamos hablando del 100% de constitucionalistas, acá estamos hablando de un grupo de constitucionalistas, se ha mencionado al doctor Urviola que dice que es constitucional, al doctor Landa, al doctor Ugaz, o sea, esto es producto de un debate nacional.

Por eso, yo creo que lo inconstitucional o no, no está en juego, es el asunto de fondo que queremos limitar el debate a simplemente que el Ministerio Público es autónomo, cuando acabo de señalar que existe un artículo, el 44.º, y otros más que demuestran que esa autonomía, tiene que estar enmarcada en el marco de cumplir con los principios fundamentales del Estado, es decir, hay un bien superior.

El Ministerio Público, señora presidenta, está en emergencia y algo se tiene que hacer, por lo general los "defensores del status quo" temen a todo tipo de reforma. Aquí el asunto no es el señor Chávarry, es un asunto que puede terminar con un grupo de fiscales a nivel nacional, que definitivamente está haciendo daño, diariamente o casi en forma diaria, vemos en los medios de comunicación cómo los fiscales liberan a delincuentes o cómo se sustituye a fiscales especialistas en crimen organizado, se les cambia a fiscalías de familia.

Entonces, si eso no significa que se le está haciendo un daño al Ministerio Público, entonces de qué estamos hablando, durante los últimos meses señora presidenta, hemos visto como bajo la titularidad del señor Chávarry, se ha sacado a fiscales especialistas en crimen organizado y se les ha mandado a otro lugar, a fiscalías de familia y en esos lugares de donde se les ha sacado hay evidencias de que existe un crimen organizado latente y galopante. Entonces, ¿eso no es una situación de emergencia?, es obvio, que la hay.

Entonces, el Presidente de la República en uso de sus atribuciones, pues, obviamente, presenta un proyecto de ley a este Congreso y el señor ministro ha señalado con claridad, de que eso es materia del debate. Pero, nosotros, no podemos a priori, señalar que esto inconstitucional, que el gobierno ha cometido un error y que por lo tanto no se tiene que hacer nada.

En decir, que el señor Chávarry continua ahí, acaso no es una junta de fiscales quienes han pedido su salida, acaso su propios subordinados no le hacen caso, podemos permanecer dos años más con una persona que lamentablemente ha perdido todo tipo de credibilidad, el país resistiría una situación como esa.

Entonces, ¿dónde está nuestro sentido de responsabilidad?, que no solamente se circunscribe a esta comisión sino también a la subcomisión de Acusaciones Constitucionales donde su presidente dice que depende de la Junta de Portavoces, que se agende cuando se sabe, que eso es desinformar al país. No tiene nada que ver la Junta de Portavoces con la decisión de un presidente de comisión.

Es decir, esto es como una onda expansiva, empieza a contaminar los estamentos del propio Congreso de la República.

Por otro lado, no se debe maquillar de inconstitucionalidad, lo que es una defensa del fiscal, hablemos claro, un colega ha señalado en su alocución, que no se quiere sacar al fiscal Chávarry, que hace tiempo que se le quiere sacar.

Bueno pues, entonces, no hablemos de inconstitucionalidad, permanece el blindaje al fiscal, ese es el asunto de fondo, no

quieren que se vaya y al gobierno no le importa el fiscal en sí mismo como individuo, le importa el sistema de justicia, y acaso estamos hablando de un solo proyecto de ley, acaso no sean presentado sendos proyectos de ley que están siendo debatidos en esta comisión y también en la Comisión de Justicia.

Es decir, esto era predecible, el Ministerio Público como elemento clave del sistema de justicia, pues obviamente, necesita ser reformulado y para eso, viene acompañado de un conjunto de proyectos de ley que...

Me ha pedido una interrupción mi amigo Javier.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Velásquez tienen la interrupción.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Gracias, Juan.

Presidenta, solamente quiero precisar, ayer nosotros hemos sentado un comunicado, que no tiene la obligación Juan de leerlo, la posición institucional de la bancada. Nosotros hemos dicho que el fiscal Chávarry debe renunciar, no lo podemos sacar porque no es facultad del Congreso, o sea, la bancada a renunciarlo, pero que evalúe y renuncie.

Segundo, hemos establecido un punto de vista con respecto al proyecto de ley, que lo he sostenido el día de hoy, con el mayor respeto y aprecio.

Y tercero, lo que hemos dicho es que esperemos que después que se dé el acuerdo con Brasil, se le pueda explicar al país, si lo que se acordó ahí fue beneficioso para el país o fue lesivo a los intereses del país.

En esos tres puntos ha resumido nuestra bancada, nuestra posición, colega Juan Sheput. No estamos aquí blindando a nadie, sino estamos hablando de una institución.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Gracias, presidenta, continúo.

Por eso estoy desconcertado, porque ayer piden la renuncia y hoy día lo defienden. Entonces es una situación que yo ya no sé, no por favor (Intervención fuera del micrófono), bueno señora presidenta, acá están interrumpiendo, yo tengo derecho a tener una interpretación de los concepto políticos de mis colegas. Y en ese sentido, a mí me parece desconcertante que ayer se pida la renuncia y hoy se diga que permanezca, pero, de lo contrario significa invadir fueros, tengo derecho a tener una posición política respecto a un comunicado de una bancada política y desde mi punto de vista es desconcertante.

Entonces, si bien es cierto, ayer planteo eso el partido Aprista, hoy vemos que lo que se busca, es que permanezcan, pues, la mejor forma de sacar al señor Chávarry es impulsando las acusaciones constitucionales o de lo contrario promoviendo este estado de emergencia, que está planteando el Poder Ejecutivo en este ámbito.

Pero, volviendo al tema central, más allá de la personalización del proyecto de ley. Este proyecto de ley no viola tampoco la autonomía del Ministerio Público, como se dice invadiendo fueros

y cosas por el estilo, pues designa a una propia junta de fiscales, en este caso, los adjuntos, no tienen que ver con nombramientos de personas ajenas a la institución, hasta que en tanto, nosotros mismos desarrollemos la Junta Nacional de Justicia, puedan elegir al nuevo titular del Ministerio Público.

Entonces, en dónde se está invadiendo, en dónde está habiendo un golpe de Estado. Yo creo, que acá lo que hay, es una interpretación política de un proyecto completamente constitucional, que tiene que haber modificaciones a lo planteado por el Ejecutivo. Por supuesto, y lo venía conversando con mi colega Gilbert Violeta.

Nosotros, creemos que merece modificarse, pero anularlo a priori, señalando que es inconstitucional, habiendo en esta sala destacados constitucionalistas, a mí me llama la atención, por una sencilla razón, el principio de conocimiento de la Constitución, su estudio integral, los efectos que puede tener en la ciudadanía, son cuestiones que no podemos dejar de lado en un contexto constitucional, y lo dice alguien que ha tenido oposiciones públicas contra el propio Poder Ejecutivo, por ejemplo en el caso de la no reelección, ya que es una cuestión que preocupa a la congresista Alcorta, y en el caso de la bicameralidad.

En esos casos específicos, yo he señalado mi total contrariedad, pues, creo que en el efecto a mediano y largo plazo, eso va a ser perjudicial para el país.

Igual pienso yo, que este proyecto de ley es constitucional, pero merece ser debatido y como consecuencia de ese debate, yo creo que podríamos mejorarlo, pero el espíritu, el corazón, la línea de conducción del proyecto, sí es imprescindible.

El Ministerio Público está en una situación de emergencia y eso no lo podemos negar y tiene efectos en la sociedad y colisiona con el principio establecido en el artículo 44.º, de garantizar el bienestar público, de ahí, que esta primera presencia del ministro, no solamente la saludo sino que la aliento y creo que ese es el espíritu de todos los parlamentarios acá, y debe conducir a un debate alturado, pero no anular a priori, un proyecto que desde mi punto de vista es completamente constitucional.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Sheput.

Congresista Gino Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Gracias, presidenta; Saludar a los colegas.

Presidenta, lo primero que yo quería relevar, era el hecho de que estamos ante una situación excepcional, como se ha dicho, parecen algunos colegas obviar eso, y da la impresión que el problema se suscita hace unos días, cuando el Presidente de la República regrese del Brasil sin ir a la juramentación del Presidente Bolsonaro, que era lo que motivaba su viaje, regresa súbitamente para intervenir el Ministerio Público, porque tiene

ganas de someterlo a sus designios, o sea, eso no es así y lo sabemos.

Entonces, pongamos las cosas en contexto, para entender por qué el ejecutivo llega a esta situación de plantear una fórmula de naturaleza excepcional, que es una fórmula además, transitoria y que es un fórmula como ha dicho el ministro, que no representa un interferencia de poderes ajenos al propio Ministerio Público, y esa situación excepcional hay que recordarla, creo, porque como no se ha hablado de ella, no vaya ser que nos hayamos olvidado.

Ya el colega Sheput mencionó a los cuellos blancos, y esta no es una cosa menor, porque a raíz de lo que hemos conocido sobre los cuellos blancos, y la posible participación que tendría el fiscal de la Nación y dos fiscales supremos adicionales, que constituyen los tres, tres de cinco. Es decir, mayoría en la Junta de Fiscales Supremos del Ministerio Público.

Entonces, tenemos una institución autónoma que está controlada por tres personas que tienen que ser investigadas por pertenecer a una organización criminal, que tenía por objeto copar el Ministerio Público, el Poder Judicial y someterlo a los designios de una organización mafiosa. Eso es lo que tenemos.

Y lo tenemos no porque lo diga yo, lo tenemos porque las propias fiscales que vienen investigando a los cuellos blancos desde fines del año pasado, la señora Roció Sánchez y la señora Sandra Castro, ya han escuchado y siguen escuchando miles de audios y tienen colaboradores eficaces trabajando con ellas, sostienen que hay serias sospechas de que estos tres señores, que están en la cúspide del Ministerio Público pertenecen a esta organización criminal y tienen que ser investigados.

Pero, claro, no se les puede investigar porque precisamente ocupan estas posiciones de poder y ellos, mismos además, no solo tienen que permitir, que se les investiguen a ellos mismos sino tienen que investigar, dirigir la institución encargada de investigar a toda la red criminal.

Entonces, es una situación de verdad, excepcional, no había ocurrido, había ocurrido hace algunos años, casi dos décadas, en la década de los 90, algo parecido ocurrió. Pero en efecto, eso es lo que tenemos.

Entonces, la primera forma de remediar este problema, era el propio Ministerio Público, la Junta de Fiscales Supremos, pero la Junta de Fiscales Supremos está tomada y no ha podido la Junta de Fiscales Supremos en 5 meses resolver este problema autónomamente, que es como correspondía.

En segundo lugar, hubiera podido ser el CNM diseñado para representar el control externo de las instituciones del sistema de justicia, pero por decisión de este Congreso fueron removidos, con razón y con buenos motivos los miembros del CNM y no tenemos CNM y el nuevo CNM que es la Junta Nacional de Justicia, entrará en funcionamiento en unos meses.

Entonces, la pregunta es, ¿podemos esperar esos meses, o no podemos esperar? Durante 5 meses dijimos sí podemos esperar, por

lo menos la mayoría en este Congreso dijo si, esperemos, pero resulta -le doy la interrupción al final, colega-

Pero resulta, que hoy día nos damos cuenta que no podemos seguir esperando, por los hechos que han ocurrido y son evidentes y de público conocimiento en el país. Entonces, por eso, la idea de que esta es una formula transitoria en tanto de constituye la junta, mientras más rápido la constituyamos y eso está en buena medida en nuestras manos, más corta va a ser la situación de excepcionalidad y transitoriedad.

Pero, la otra institución que hubiera podido ayudar a resolver este problema, es precisamente el Congreso de la República, que hoy día, veo que hay una opinión mayoritaria, quienes han controlado el Congreso políticamente estos dos años y medio, se pronuncian en contra de la propuesta de ley.

Pero, curiosamente, es el Congreso y esa mayoría que abdicó a la posibilidad de resolver el problema, porque durante 5 meses se dedicó a proteger al señor Chávarry, entonces, no hacemos lo que tenemos que hacer vía acusaciones constitucionales y tampoco nos gusta tener que recurrir a una situación excepcional, de la cual el Congreso es en parte responsable, y es en parte responsable porque durante 5 meses el Congreso dijo, no, esto, mejor no nos metemos.

Pero, ahora, ha quedado claro, de que hay que hacer algo, porque tener a esta gente al frente del Ministerio Público, ha implicado el peligro de echarse abajo dos años de investigaciones sobre el caso Lava Jato, porque se ha puesto en peligro y ese era el objetivo de la remoción (7) de los fiscales Vela Barba y Pérez Gómez, tirarse abajo el acuerdo de colaboración eficaz con Odebrecht y dejar a la justicia peruana sin las pruebas necesarias para llevar a todos los investigados por ese caso ante la justicia.

Entonces, la pregunta es ¿el Congreso puede?, ¿el sistema institucional peruano, del cual somos parte, puede mantenerse indiferente ante esta situación? y darle un cheque en blanco a esta institución autónoma que está tomada por gente que en lugar de hacer lo que la institución autónoma, es decir, la autonomía está diseñada para que hagan justicia, para que investiguen imparcialmente y precisamente la han tomado para hacer lo contrario.

Y ante ello, nosotros nos mantenemos imparciales y decimos "no, hay que proteger la autonomía" a pesar de que la autonomía está siendo prostituida, para que la institución efectivamente se ponga al servicio de los intereses contrarios para los cuales existe esa autonomía.

Por eso, presidenta, a mí no me gusta la fórmula.

Creo que el problema en parte lo ha creado el Congreso, porque si el Congreso hubiera dado pase a todas las investigaciones y hubiera sido objetivo en el juzgamiento del señor Chávarry, con los cuestionamientos fundados que tiene sobre sus antecedentes, sobre la forma cómo llega al cargo, y hoy día sabemos sobre la

forma cómo está ejerciendo el cargo para impedir las investigaciones y echarse abajo lo andado en el caso Lava Jato.

No hay ninguna duda que el Congreso tendría que unánimemente remover a este señor del cargo, pero decidimos hacer lo contrario.

Entonces, en este momento ¿qué cosa, vamos a esperar 3 meses más para abrir las investigaciones?, que veo que ahora sí hay disposición de abrir. ¿Tres meses más con este señor al frente de la institución, saboteando el trabajo de los fiscales?

¿Es ese es el mensaje que este Congreso quiere darle al país?, ¿con el argumento de que hay que defender y proteger esa autonomía?, ¿la autonomía de los mafiosos que han tomado esta institución para ponerse al servicio del crimen?

Ese no era el propósito de la autonomía. El propósito de la autonomía era tener una Fiscalía que investiga con independencia de los poderes económicos, políticos de facto en el país.

Pero resulta que en el Ministerio Público, nadie, ninguno de mis colegas podría acá decirme que el señor Chávarry garantiza independencia. No garantiza independencia del poder político, no garantiza independencia de los intereses criminales a los cuales probablemente está involucrado.

Entonces, ¿nosotros vamos a tomar una decisión de no hacer nada para garantizar esa autonomía al servicio de esos intereses políticos y criminales?

De manera que para mí la respuesta es clara y puede ser, para mí pueda ser, que la fórmula que presenta el Ejecutivo no es perfecta y creo que sí hay espacio para discutir cuál es la mejor fórmula o la menos mala, pero descalificarla de la manera como ha sido descalificada en este primer debate me parece decepcionante, porque vamos a volver a quedar pésimo frente al país.

Entonces, entremos a la discusión de cuál es la fórmula menos mala ante una situación de la cual no nos podemos correr. Pero no nos escondamos en el argumento de una autonomía que en este momento, precisamente en este momento, no existe gracias al fiscal de la Nación.

Es decir, lo que estamos tratando en el fondo con esta norma excepcional y transitoria es cómo restablecemos la autonomía de la institución de intereses criminales y políticos que la han frustrado estos últimos meses.

Esa es la invitación que quisiera hacer a mis colegas, señora presidenta, que entremos al debate de fondo porque estamos ante una situación excepcional que requiere medidas excepcionales.

El Ejecutivo ha hecho un esfuerzo, se ha dicho acá, viene acompañado de opiniones de destacados constitucionalistas, seguramente hay otros que se oponen, ciertamente es un tema controvertido.

Pero la pregunta que hay que hacerle a quienes se oponen es, ¿cuál es la solución?, nos quedamos cruzados de brazos ante este

espectáculo lamentable o tomamos una decisión que sea la menos mala, la más corta posible y la que menos dañe a los principios constitucionales que garantizan una autonomía, que como digo, el propio fiscal de la Nación se ha encargado de destruir.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Costa.

Había una interrupción pendiente del congresista Ángel Neyra y una para mí, por favor.

Antes de eso, les doy la bienvenida a los congresistas María Melgarejo; Gladys Andrade; Richard Acuña; Segundo Tapia; y, Alberto Quintanilla.

Este Congreso trabaja, es viernes, 4:30 de la tarde, y la concurrencia de todos los señores congresistas muestra al país el interés que nosotros le ponemos a la reforma del sistema de justicia.

Congresista Neyra, tiene la interrupción.

El señor NEYRA OLAYCHEA (FP).— Gracias, señora presidenta. Gracias, congresista Gino Costa.

Hemos escuchado la situación de emergencia que amerita la intervención del Ejecutivo, la emergencia transitoria. Hemos escuchado también que el señor Chávarry está implicado con Los Cuellos Blancos, esa mafia dicen, la mafia identificada.

Bueno, si está implicado que tenga su proceso, se le denuncie y vaya preso si lo encuentran culpable.

Pero el fondo, señora presidenta, acá no estamos siendo salvadores de la autonomía, acá hay una lucha de bandas, de mafias, de organizaciones criminales como la de Odebrecht. Esa banda internacional criminal es la que se está enfrentando, es que quiere matar al otro supuesto miembro de la banda de Los Cuellos Blancos. Eso nos quieren hacer, esa es la verdadera razón.

Y todos los felipillos y marionetas de esta banda, que ellos son los que están moviendo estos hilos con el supuesto "uy, está débil el Ministerio Público". El Ministerio Público merece una reestructuración, a Chávarry ahora le están echando la culpa por el tema de Lava Jato.

Estos señores fiscales no tienen a su cargo los expedientes para procesarlos, no, la prioridad es Keiko Fujimori, la prioridad para un proceso simplemente, para ver si se va a fugar, cárcel.

Pero todos esos integrantes implicados de esa banda criminal de Odebrecht están pasando piola con esta cortina de humo, porque el fondo no es la autonomía, el fondo es el miedo que tienen, que comiencen a procesar a todos esos implicados.

Lava Jato del Congreso ya hizo su trabajo, que el Congreso no ha hecho su trabajo, ya hizo su trabajo Lava Jato y ahí están decenas de implicados, ministros, ex presidentes, empresarios, pero eso no es una situación de emergencia, no es el fondo de lo que el Ejecutivo quiere hacer.

Creo, señora presidenta, que el pueblo sepa que acá hay una guerra de mafia, de la cosa *nostra*, esa mafia de "Los Cuellos Blancos", ese señor es parte de la mafia porque la otra mafia lo está acusando.

Pongamos las cosas en contexto y que la población sepa que esto es guerra de mafias, esa gran mafia que todavía han perdonado a Odebrecht, tenemos que darle trabajo para que pueda pagar su deuda, su falta. Ese es el fondo, hay que decirle a la población, que sepan.

Que las encuestas están bien en el Ejecutivo, perfecto, que los aplaude, pero ya la población se está dando cuenta, en estos meses se va a dar cuenta cuando vean su bolsillo, cuando el Norte no ha sido reactivado y estamos viendo. Esta navidad hemos visto, mucha gente está viendo que los negocios no se están moviendo porque no se está gobernando, porque están implicados en la lucha de bandas.

Y el temor que la banda, Chávarry dice "tienen miedo que la banda de Los Cuellos Blancos vayan a vencer a la otra banda de Odebrecht"

Señora presidenta, acá no es eso, más allá del discurso académico, teórico, las cosas hay que decirlas como son.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Tiene la segunda interrupción la congresista Rosa Bartra.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Gracias, presidenta.

Como es una interrupción tengo que referirme a lo que ha dicho el congresista Gino Costa.

Por su intermedio, presidente, él habla de una mafia que quiere interrumpir el avance en la investigación. Y pregunto, ¿quién quiere interrumpir el avance en la investigación?

Acaso no tienen, por ejemplo, en el caso del ex jefe del congresista Gino Costa y de algunos otros más en esta sala, presidenta, el corrupto ex presidente Alejandro Toledo, 5 años tienen en sus manos esta investigación, ¿quién lo está queriendo interrumpir?, me pregunto.

O la del ex presidente Pedro Pablo Kuczynski, que por cierto los trajo también a este Congreso, presidenta, ¿quién quiere interrumpir?

Hay una mafia que, perdón, quiere interrumpir el proceso de investigación al corrupto Toledo, al señor Pedro Pablo Kuczynski, a la señora Susana Villarán. Esas serán las investigaciones que se quieren cortar, señora presidenta, que se quieren interrumpir.

Me pregunto, porque se habla con tanta autoridad moral, con tanto énfasis y habla de los corruptos y se señala con el dedo, ¡caray!, realmente, presidenta, me gustaría adjetivar pero no se puede aquí y hay que guardar las formas, estamos en el Congreso de la República y hay que guardar la majestad y por eso hay que

respetar la Constitución también, que es el motivo que nos está trayendo a este debate.

Espero, presidenta, que cuando nosotros hablemos del caso Lava Jato, también hablemos de la investigación que se ha hecho en este Congreso de la República, 165 funcionarios, presidenta, con recomendación de denuncia, cuánto habrá avanzado el Ministerio Público del fiscal provincial José Pérez, cuánto habrá hecho, ¿avances en la investigación?, por favor.

En año y medio este Congreso hizo muchísimo más de lo que han hecho los que han estado al frente de estas investigaciones por mucho más tiempo y con muchísimos más recursos.

Creo, presidenta, que nadie está defendiendo acá a personas, estamos defendiendo las instituciones, pero por sobre todo, presidenta, estamos defendiendo este documento, nuestra Carta Magna por la cual nosotros hemos jurado y a la cual nos debemos, y que de ninguna manera, presidenta, vamos a permitir que se vulnere con objetivos de grupo, con objetivos de poder, con objetivos que no buscan más que quebrar el orden constitucional para poder instaurar una dictadura.

Gracias, presidenta.

Gracias, congresista Costa.

La señora PRESIDENTA.— Para que termine y por alusión, congresista Gino Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Sí, había terminado, presidenta.

Solo un comentario final en respuesta a lo que dice mi colega Rosa María Bartra, presidenta de la comisión.

¿Quién se beneficia con la caída del acuerdo de colaboración eficaz entre Odebrecht y el Estado peruano?, todos los investigados.

El propósito de sacar a Vela Barba y a Domingo Pérez Gómez fue el de tirarse abajo el acuerdo de Odebrecht.

Y quienes hoy se niegan a tomar una medida difícil y entrar a discutir a fondo qué hacemos desde el Congreso frente a esta situación excepcional del Ministerio Público, saludaron esa decisión de retirar a los fiscales que habían sacado el acuerdo de colaboración eficaz de una situación de entrampamiento y en muy pocos meses habían llevado a firmarlo aquí en Lima con un compromiso de ratificarlo los primeros días de enero en Brasil.

Y ese acuerdo de colaboración eficaz iba a permitir tomar los testimonios de una serie de directivos de Odebrecht que todavía no habían declarado. El testimonio de Jorge Barata nuevamente sobre varios casos y, por supuesto, pruebas que todavía no tenía la Fiscalía peruana.

Si ese acuerdo se caía, la Fiscalía se quedaba sin pruebas para llevar a ninguno de los investigados ante la justicia.

Entonces, cuando mi colega Rosa María Bartra hace referencia a Toledo, el señor Kuczynski y Susana Villarán, como diciendo o dando entender que yo puedo **(8)** estarlos defendiendo. Yo no lo

estoy defendiendo, quien los está defendiendo es usted y Fuerza Popular, porque saludaron la decisión de remover a los fiscales y esa decisión iba acompañada con el propósito de tirarse abajo el acuerdo de colaboración eficaz con Odebrecht, que beneficiaba a todos los investigados sin excepción alguna, a todos. Ahí no hay nombre ni apellido. O sea que no nos engañemos acá.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Costa.

Tiene el uso de la palabra el congresista Mario Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Muchas gracias, presidenta.

La verdad que no quería hacer algunas precisiones de lo que ha comentado el congresista Gino Costa, pero yo quiero, presidenta, por cuestiones de una invitación a Estados Unidos, tuve la oportunidad de estar el año pasado en el parlamento norteamericano, y varios congresistas nos entrevistamos con un senador. Y él nos indicó que los señores de Odebrecht han alcanzado absolutamente toda la información de todos los actos de corrupción efectuados en América Latina, incluida la del Perú.

Entonces, yo me pregunto si estos fiscales Vela y Pérez, vanagloriados y endiosados acá en el Perú por personas que no conocen bien estos temas, tuvieran la capacidad por lo menos para poder recurrir, hacer algún acuerdo con el Poder Judicial, con el Ministerio Público norteamericano para poder conseguir toda esa información sin necesidad y conseguir toda esa información que ellos quieren conseguir con este acuerdo perjudicial que están celebrando con los brasileños. Seiscientos setenta y cinco millones de soles cuando exministro Heresi calculó en más de dos mil millones de soles, me parece, la reparación civil en algunos proyectos; otros procuradores han superado mil quinientos hasta tres mil millones de soles en reparación. Y acá se le está premiando con seiscientos sesenta y cinco millones para pagarlo en 18 años y que sigan contratando con el Estado, algo que el propio presidente de la República lo critica.

Entonces, ese acuerdo es un acuerdo nefasto y negativo para el Perú.

Yo creo que nosotros por responsabilidad ante el país deberíamos exigir que se transparente. Sabemos que es reservado, pero podemos exigir que se transparente de alguna manera porque es de un interés nacional único.

Estamos hablando de actos de corruptos más grandes de la historia país, donde se está negociando con una empresa que quiere alcanzar información, que ya la dio en Estados Unidos. ¿Por qué no se la consigue ahí? ¿Necesitamos darle tanto beneficio? Cierro ese tema ahí, presidente.

De otro lado, yo creo que acá nosotros parlamentarios y también le invoco al ministro Zeballos que es abogado, afín a quien habla y muchos que están presentes, que debemos nosotros aprender, en primer lugar, a respetar la prelación de los derechos constitucionales y la prelación de las normas jurídicas.

Y cuando hablo de la prelación de los derechos constitucionales, me refiero que, en primer orden, lo que primero debemos aprender nosotros a respetar son los derechos fundamentales, y de eso creo que no hay ninguna duda.

Y el derecho fundamental es el derecho a la presunción de inocencia. Y no es que yo sea defensor del señor Chávarry y de ningún funcionario, pero acá en el Perú, ya lo están diciendo muchos, estamos acostumbrados a tirar por el suelo este principio que no solamente está consagrado en nuestra Constitución como un derecho fundamental, está garantizado en la Convención de Costa Rica, en los derechos humanos y en muchos acuerdos internacionales sobre derechos humanos está establecido esta presunción de inocencia, sin embargo no la respetamos.

O sea, ¿porque lo denunció a mi colega Neyra o la denuncia a la colega Tamar Arimburgo o a cualquiera de los presentes, ya debemos descalificarlo?

Mi permito yo, en este momento, a ver, al presidente de la República Martín Vizcarra, ¿no es verdad que él ha negado tres veces haberse reunido con representantes de Fuerza Popular, y después tuvo que admitir? ¿No también ha mentado al país y por eso mismo se le está acusando al señor Chávarry y con eso mismo lo están descalificando? Entonces, también descalifiquemos al señor Martín Vizcarra con el mismo sentido y declaremos en emergencia el Poder Ejecutivo y que se vaya el presidente y se vayan todos sus ministros.

Entonces, yo creo que acá no debemos maquillar las cosas.

Y me iba por este respeto del orden de la prelación de derechos fundamentales, presunción de inocencia. Y cuando tenemos que analizar o debatir para tomar una determinación respecto a temas constitucionales, primero tenemos que ir respetando la prelación de los derechos.

Primero, derechos fundamentales, sociales, económicos e institucionales.

Lo escuché al congresista Sheput hablar del artículo 44 de la Constitución. Es un derecho establecido dentro de los derechos institucionales del aparato del Estado. ¿Qué prima? ¿Prima ese derecho o prima el derecho fundamental? Tenemos que primero hacer prevalecer el derecho fundamental.

Y si leemos el artículo 44, ¿qué dice? "*Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, primer orden; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.*"

Como les digo, presidenta...

Sí, le permito la interrupción.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista Sheput.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Gracias, señora presidenta.

Solo para precisar. No está en orden jerárquico, y lo dice el destacado constitucionalista Alberto Borea, es simplemente una relación que da dentro del ámbito del 44.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— correcto.

Aquí en este artículo 44 no puede estar en orden de prelación, pero los constitucionalistas que conocen de los derechos constitucionales señalan claramente, para empezar a interpretar los derechos tenemos que establecer una prelación.

Por eso que se pone en primer orden los derechos fundamentales, que inclusive tiene reconocimiento internacional, universal. Son derechos universales, no solamente nacionales ni locales, por ese sentido.

Entonces, no podemos, por una simple denuncia, por un simple indicio o por una suposición descalificar a la persona.

En segundo lugar, tenemos que aprender, presidenta, a respetar la prelación de las normas jurídicas. Y los que han estudiado derecho saben muy bien que existe una pirámide kelseniana. Primero está la Constitución, leyes, decretos supremos, resoluciones ministeriales, entre otras.

Entonces, si nosotros nos ponemos a respetar esta prelación, esta jerarquía de normas es indudable, presidenta, que con una ley, puede ser ley normal o una ley orgánica, nunca vamos a irnos en contra de lo que dice la Constitución que tiene mayor jerarquía.

Y la Constitución en el artículo 158 es bien clara: *El Ministerio Público es autónomo, ya, hasta ahí. El fiscal de la nación lo preside. Es elegido por la Junta de Fiscales Supremos*, habla de fiscales supremos, no habla de fiscales supremos adjuntos, fiscales supremos. *El cargo del fiscal de la nación dura tres años*, no habla de un año, medio año ni por nueve meses, nada temporal.

Entonces, si nosotros analizamos esta iniciativa presentada por el Ejecutivo, ¿contraviene o no contraviene el artículo 158? Lo contraviene, señora presidenta. No hay que ser ciego para no darnos cuenta, contraviene, por más emergencia que se quiera dar o decir o maquillar, contraviene el artículo 158.

Ahora, convengo en parte con lo que dice el congresista Gino Costa. De repente esto, esta iniciativa no puede ser la mejor, y ayer le escuché también al ministro de Justicia, ayer, en la Comisión de Justicia, diciendo que puede ser perfectible. ¡Claro que puede ser perfectible!

Entonces, si hablamos de que puede ser perfectible, significa que tiene que haber un debate mucho más amplio, mucho más amplio, pero no en la forma ni en las condiciones ni en la presión que señala el presidente de la República, "ah, no quiero llegar a una cuestión de confianza", al tacho, señora presidenta. Yo no me voy a oponer a que cierre el Congreso. Que lo cierre, y después sea calificado como un dictador. No me voy a oponer a que lo cierre, pero tenemos que hacer un debate amplio, estamos hablando de una entidad parte del sistema

integral de justicia, que se tiene que mejorar. Ya lo dijo el congresista Velásquez, una ley orgánica del Ministerio Público que tiene más de 25 años, del año 81, 27 años, 37 años.

Entonces, necesita una reforma, pero una reforma que perdure en el tiempo, no una reforma que dure un año, dos años, o cinco años. Hagamos una reforma integral, como se está proponiendo en estos debates que estamos realizando en estos días a consecuencia de la reforma iniciada, que se saluda la iniciativa iniciada por el presidente de la República, se saluda, que se materia de debate, pero que sea una reforma que perdure en el tiempo, y eso lo han señalado varios de nuestros invitados.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Costa, para la interrupción última.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Gracias, presidenta.

Presidenta, solo para hacer una aclaración sobre el acuerdo de colaboración eficaz con Odebrecht.

Estados Unidos llegó, junto con los gobiernos de Suiza y Brasil, a un acuerdo de colaboración eficaz con Odebrecht a fines del 2016. Ahí es que nos enteramos, en diciembre del 2016 llegaron las primeras noticias sobre los sobornos a Toledo, los sobornos en el tren eléctrico y demás, gracias, digamos, a ese acuerdo. Pero nos enteramos porque algunos párrafos del acuerdo hacían referencia a esos sobornos sin gran detalle.

Si Odebrecht entregó a las autoridades americanas, suizas o brasileñas esa información, esa información está en manos de esas autoridades. Pero las autoridades fiscales peruanas no tienen acceso a esa información. O sea, para acceder a esa información, que es relevante para los casos que estamos investigando en el Perú, tenemos que llegar a un acuerdo con Odebrecht.

Entonces, puede ser que el acuerdo no sea perfecto, pero lo que está en la balanza es, ¿no nos gusta el acuerdo imperfecto y por tanto lo dejamos ir? Si hacemos eso nos quedamos sin las evidencias para poder llevar esos casos ante la justicia, incluso evidencia que ya tenemos. Las evidencias que tenemos, por ejemplo, sobre los sobornos a Toledo están clarísimas. Pero si no hay acuerdo con Odebrecht no podemos utilizar esas evidencias para llevarlo a Toledo a la justicia y extraditarlo y lo mismo con todos los investigados.

Entonces, ese acuerdo ha demorado negociarlo, ha sido negociado por los fiscales, que son quienes tiene el caso, tiene que ser aprobado por un juez todavía, y cuando sea aprobado por un juez quizás ahí vamos a poder conocer los términos del acuerdo, porque así lo establece la ley, y ha sido también negociado en la parte de la reparación civil por el procurador ad hoc por el caso Odebrecht. ¿En base a qué marco normativo?

¿Han negociado lo que han querido? ¿Han hecho lo que les ha dado la gana? No. Han aplicado una ley aprobada por el Congreso, en

cuya discusión y digamos preparación participamos todos nosotros.

Entonces, ese es el marco normativo en cual han adaptado los fiscales y los procuradores, y han sacado lo mejor que ha sido posible sacar, donde lo más importante más que la reparación civil y los recursos que se van a recuperar gracias a la información que proporcionó Odebrecht, porque digamos todas las coimas esa es plata que si se identifican las cuentas, esa es plata que también va a regresar al Perú en adición a la reparación.

Pero de verdad puesto en la balanza mucho más importante, que esa es la información que tenemos, que nos permite llevar a la justicia a quienes recibieron sobornos y estuvieron vinculados a Odebrecht, y el país tiene que decir, entonces, qué hacer al respecto.

Yo creo que el propio Congreso se pronunció a favor de un mecanismo de esta naturaleza, reparación civil, recuperación de los sobornos, verdad a cambio que la empresa pueda continuar trabajando posteriormente, ¿no es cierto? y continuar, como ocurre en todos los acuerdos de colaboración eficaz en todo el mundo. Esta no es una figura exclusiva de Perú ni de Brasil.

Entonces, digamos aclarar esto. Porque si fuera tan fácil como irle a tocar la puerta a Estados Unidos, entonces, no tendríamos, en efecto, que haber negociado durante dos años.

Yo creo que ahora si nosotros dejamos caer ese acuerdo, aunque las pruebas las tengamos y conozcamos parte de la verdad, no la podríamos utilizar en un proceso judicial y por tanto todos los investigados quedarían en la más absoluta impunidad.

La señora PRESIDENTA.— Para que termine, congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Sí, me pidió una interrupción la congresista Lourdes Alcorta.

La señora PRESIDENTA.— Por excepción, la congresista Alcorta, porque ha dado las dos interrupciones.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Agradezco su generosidad, presidenta.

Yo quiero hacer primero dos aclaraciones.

La primera es que no estamos confrontándonos unos con otros, estamos tratando de ver una solución, y no estar en la misma situación de estar agrediéndonos permanentemente y cada uno justificando como mejor le parece.

Lo segundo, a mí sorprende, porque en la mañana hemos tenido una reunión que ha comenzado desde la nueve y ha terminado a las dos de la tarde. Hemos estado dos congresistas toda la mañana, cuatro congresistas, usted, yo y dos más.

Entonces, hemos estado trabajando con todos los funcionarios de todas las entidades involucradas en el tema que estamos tratando el día de hoy.

Pero quiero hacer una aclaración. El señor Pablo Sánchez con el señor Hamilton Castro, cuando recién comenzó la Comisión Lava Jato, que era presidente el señor Víctor Albrecht, (9) no Rosa Bartra, la congresista Bartra, habló de una indemnización de 30 millones de soles; 30 millones de soles. Y yo le pregunté, ¿por qué, de dónde sacó la cantidad de 30 millones de soles cuando Odebrecht había ofrecido 60? Eso lo leí en varias partes, 60 millones, ahí comienza el bendito acuerdo secreto que ni Cristo conoce, hasta el día de hoy nadie sabe que es ese acuerdo secreto.

Esas reuniones se continuaron y entró la señora Rosa Bartra a presidir esto, y una hubo una reunión de trabajo, hemos estado con el congresista 'Miki' Torres, en esa reunión de trabajo donde vinieron todos, la Superintendencia, la Unidad de Inteligencia Financiera, el fiscal Vela, los proveedores, todos vinieron, la Sunat, todo el mundo vino; reunión que después se trasladó a la Universidad de Piura, y ahí conocí al señor Ramírez, al procurador, que nos dijo en ese momento que la indemnización a Odebrecht era de tres mil millones de soles; yo salté, porque dije "hemos pasado de 30 millones, de 30 millones de soles a tres mil millones de soles, francamente la Tierra y la estratosfera".

Pero además, en una reunión que estuvo el premier Zavala, con la ministra Pérez Tello, de Justicia, defensora del Estado, del 003, cuando yo les pregunté en esa reunión dos cosas: ¿Se vendió Olmos?, y los dos al mismo tiempo dijeron "Sí" y "No". A ver, cómo se ponen de acuerdo. [...?] fue claro.

Y lo segundo, pregunté: ¿El señor Hamilton Castro, porque todavía no había entrado Ramírez, de dónde sacaron esa indemnización de 30 millones, de dónde la sacaron? Nadie pudo responder, ni el premier ni la ministra de Justicia, defensora del Estado peruano. Y 30 millones que ofrecieron 60, del señor fiscal Hamilton Castro, de los Odebrecht, nos vamos a tres mil millones, y hemos terminado el día de ayer en 650 millones, porque el que pone el pare a Odebrecht es el presidente, dice "que los corruptos no pueden seguir trabajando en el país". Ahí ha sido el quiebre, o ha sido nadie más que el presidente.

Tuvo su lapsus, tampoco lo matamos por eso. Pero saneados en 650 millones, aceptando que sigan trabajando, ¿les vamos a pagar, esos 650 millones nos van a devolver en 15 años sin intereses, porque acá han habido dos líneas (y con eso termino), o queremos saber la verdad, porque a alguno se le ocurrió mandar la pregunta, o queremos que nos paguen. Yo quiero las dos cosas. Yo quiero saber quiénes son los responsables de todos los gobiernos, funcionarios nuestros, todos, caiga quien caiga tenemos que saber quiénes son los responsables de este saqueo, el más gran de la historia de la República, y que nos indemnicen. Primero que nos devuelvan lo robado, lo saqueado, lo sobrevalorado para pagar las coimas, porque han estado involucrados todos: ministros, funcionarios, gobernantes, congresistas, todo el mundo ha estado involucrado acá. La verdad y la reparación civil económica, claro que sí, ambas cosas. En lo personal, quiero yo, no involucro a la bancada, ambas cosas

quiero yo, el saber la verdad, los nombres de cada uno que sean procesados y condenados, por sinvergüenzas y miserables, y la reivindicación económica, primero que nos devuelvan; y, luego de la reivindicación, la penalidad económica, para tener las cosas bien claras.

Disculpen el exceso, gracias congresista.

La señora PRESIDENTA.— Para que termine, congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Voy a terminar, presidenta.

Aunque no es materia del debate porque acá estamos discutiendo el tema del proyecto de ley, pero quiero cerrar este tema que ha mencionado el congresista Gino Costa, respecto a este tema de la colaboración con Odebrecht. Yo me pregunto, y le digo al congresista Gino Costa, sin el ánimo de entrar a un diálogo, a ver: Si yo fiscal tengo la mayor cantidad de información posible respecto a todos los actos de corrupción, recolectada desde Estados Unidos, de Colombia, de dónde sea, tengo toda la información, y la tengo al frente a Odebrecht, que si es que yo no tuviera esa información, Odebrecht se pone exquisita conmigo, pero si yo tengo toda la información recabada de varios lugares, como en este caso de Estados Unidos, donde ha confesado hasta lo último, ¿usted cree que Odebrecht me va a decir "señor, pero déjeme seguir contratando, solamente le pago 610 millones, déjeme pagar en 15 años la reparación civil? ¿Usted cree que Odebrecht tendría la calificación para poder condicionar a los fiscales y al procurador público ese tipo de beneficios premiales? ¡No, pues!

Entonces, por eso es que yo juzgo y critico la capacidad de los dos fiscales de que ellos deberían preocuparse por recabar información. Porque cuando nosotros hablamos con este senador, él dijo "que nos pidan y les alcanzamos todo"; pero nadie les ha pedido nada. Ahí cierro, señora presidenta. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Mantilla.

Congresista Karina Beteta.

La interrupción, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta, muy breve.

Yo solamente he querido contribuir con algunas ideas a este debate y sin el ánimo de ofender, porque como siempre sostengo, no es el que más grita o no estamos en la edad de la rabia sino de la razón, entonces, acá lo que queremos es contribuir.

¿Cómo no voy a estar preocupado de una problemática? Pero una emergencia fáctica se le quiere dar una solución jurídica constitucional, y eso no es así.

Las emergencias constitucionales están en la propia Constitución. Cuando son de carácter económico, la Constitución le faculta al presidente que pueda dictar medidas de carácter económico-financiero a través de decretos de urgencia. Y en la Constitución están claramente establecidas y delimitadas en qué condiciones se pueden dar la emergencia constitucional, el

régimen de excepción, el estado de emergencia, el estado de sitio.

Pero ahí justificar el problema interno que tenga una institución para intervenirla y a veces darle el rótulo, el cliché de emergencia, por favor. Eso no resiste análisis, no resiste análisis.

Y por qué digo que esta es una emergencia fáctica, porque acá hay una discusión pues. Hay algunos que son buenos, y todo lo que está detrás de ellos es bueno y tienen que hacerlo. No importa que pisoteen la Constitución o la ley, porque se creen los buenos contra los malos.

Entonces aquí hay una emergencia fáctica que se le quiere dar un rostro de carácter jurídico constitucional, y eso no es posible, por eso es que a medida que van pasando las horas, ya no solamente el Colegio de Abogados de Lima, hay otros colegios de abogados que ya se están pronunciando.

Entonces, esto abre un canal de discusión.

Ahora, el hecho de que el Parlamento, que el Consejo no esté funcionando, de ninguna manera justifica pisotear o ningunear lo que expresamente manda la Constitución.

Por eso es que me ratifico en eso, presidenta, no hay ningún afán de querer tapar a nadie o pensar de que esta es una maniobra para impedir que lo que va a venir de Brasil se sepa. Lamentablemente este país está dividido en dos: algunos que se creen los buenos, y que como son los buenos, todo lo que hagan se justifica. Y otros que supuestamente somos los malos, y todo lo que hacemos detrás de eso es blindaje, querer obstruir. No, no es así, pues. Esa es una posición maniqués que no la vamos a aceptar.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Beteta.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Gracias, presidenta.

Por su intermedio saludar al señor ministro que nos acompaña para que pueda sustentar el proyecto del Ejecutivo que como muchos colegas, muchos constitucionalistas, y lo más importante, fiscales que han salido a cuestionar esta iniciativa, y por donde nosotros podamos mirar hay vicios de inconstitucionalidad. Y, obviamente, que a través de este proyecto de ley lo que se quiere hacer es intervenir el Ministerio Público.

Es evidente que el presidente de la República tiene un interés personal en este proyecto de ley, y sobre todo sobre la cabeza del fiscal de la Nación, porque estando, primero solicita una autorización al Congreso para ir a la asunción de mando del presidente de Brasil, estando en Brasil, inmediatamente viene ¿para qué?, para incitar a la población, convocar marchas, inmediatamente proponer un proyecto de ley. En menos de una hora convoca al Consejo de Ministros, y aprueban y envían al Parlamento. Clara injerencia del gobierno ante el Ministerio Público, y nos quieren pretender arrinconar al Parlamento

señalando que esta propuesta es la gran lucha contra la corrupción.

Señor ministro, la lucha contra la corrupción también es bandera de todos los peruanos y del Parlamento, no solamente es de una persona, pero por ello no nos podemos atribuir pretender abanderar cuando si se quiere intervenir el Ministerio Público porque es clarísimo lo que se pretende, solamente es la remoción, sacar al fiscal de la Nación, y los demás puedan seguir.

Incluso escuché a algunos colegas congresistas ya sentenciar de los cinco fiscales supremos, para ellos solamente serían válidos dos, ¿quiénes?, la señora Zoraya, fiscal muy ligada a Ramos Heredia, qué bien; también tenemos al fiscal Pablo Sánchez, justamente algunos colegas congresistas que hoy piden la cabeza del fiscal de la Nación, se oponían y decían que el Parlamento no puede interferir ante el fiscal de la Nación cuando hubo una denuncia constitucional del ex fiscal de la Nación, al señor Pablo Sánchez, por el presidente del Congreso, el congresista Daniel Salaverry.

Los mismos congresistas que hoy a través de una propuesta de ley quieren sacar al fiscal de la Nación, pero cuando se trataba del amiguito, qué importa. Ahí no era procedente, e incluso decían "mayoría abusiva", "mayoría autoritaria", "quieren sacar a un fiscal de la Nación". ¿Y en qué consistía esa denuncia constitucional justamente del tema? ¿Qué coincidencia, del mismo tema que estamos abordando, es del caso Lava Jato! Porque se había denunciado constitucionalmente, según la denuncia por obstruir la investigación, porque teníamos también en ese entonces que los mismos que hoy defienden a dos héroes de barro, también defendían al señor Hamilton Castro, "que era un trabajo perfecto". Y cuando ingresó el nuevo fiscal y designó al nuevo equipo que conforma el fiscal Vela, dijeron "ya se cayó el caso Lava Jato, porque el único que conocía y que podía hacer justicia era el señor Hamilton Castro". ¿Y dónde quedó esa teoría?

O sea, el problema no es del fiscal, si sacan o cambian, el problema es la voluntad que se tiene para luchar contra la corrupción y contra los corruptos, no de manera selectiva, no solamente de atribuir a quien no me cae bien o a quien tengo que terminar a través de dos operadores oficiales con una opositora política.

¡No, señor! Todos los peruanos queremos saber, quiénes fueron esos corruptos de 20 años que nos engañaron, se llevaron la plata de todos nosotros; por ellos no tenemos carretera, por ellos nuestros niños, me indigna cuando hay niños, padres de familia que están durmiendo en las afueras de colegios para solicitar una vacante para que su niño pueda estudiar. Ahí no hay indignación del Ejecutivo cuando deberíamos preocuparnos por ello.

Sin embargo, hoy se hace una cuestión de estado y se declara en emergencia, porque a mí no me gusta que dos fiscales no hayan sido ratificados para que puedan continuar en una investigación.

¿Y por qué no declararon en emergencia, por qué no alzaron la voz cuando a dos procuradoras Katherine Ampuero y Julia Príncipe fueron destituidas por denunciar a estas empresas Odebrecht?

Bueno, estaremos frente a los que decían "estas empresas Odebrecht, Graña y Montero ponen y sacan presidentes". Ahora podríamos decir "ponen, sacan presidentes y sacan fiscales". ¿Por qué? Porque siguen vendiendo la idea que están luchando contra la corrupción.

Y aquí vamos a hablar de manera clara. No podemos seguir engañando al pueblo, decir que ellos son los abanderados de la lucha contra la corrupción, son los inmaculados, los puros y castos y que nosotros de la bancada de Fuerza Popular somos obstruccionistas, somos 'blindadores', somos corruptos. Eso es totalmente falso.

Nosotros como Fuerza Popular somos los primeros interesados que el Ministerio Público debe trabajar con objetividad, transparencia, sin persecución, respetando las normas, y dicen que se quiere ahora sacar a los fiscales porque la información que venía de Brasil iba a perjudicar a Fuerza Popular. ¡Falso!

Vamos a dar lectura, aquí está la agenda que se iba a llevar, del 14 al 18. ¿Y qué casos iban a ver? Justamente la Interoceánica. ¿Quién es responsable de la Interoceánica? **(10)** Recordarles a algunos colegas que han sido ministros de ese gobierno del señor Toledo, caso Metro de Lima, el gasoducto, nuevamente tenemos la Interoceánica 2 y 3, tenemos el caso de la revocatoria; y cuando hablamos revocatoria, ¿es de Fuerza Popular? Es la señora Susana Villarán, del señor Miguel Castro.

De la misma manera tenemos jueves y viernes se iban a recoger la información del caso la revocatoria, y nuevamente tenemos el caso de la Interoceánica y tramo 4, y el caso de Metro de Lima.

Pregunto, ¿Fuerza Popular fue gobierno durante estos años para tener preocupación en la información que pueda llegar? No, señores, no tenemos miedo, y lo hemos dicho, por eso que quien habla puede hablar con autoridad, porque nosotros nos hemos enfrentado conjuntamente con la congresista Rosa Bartra que presidió la comisión Lava Jato.

Estuvieron los congresistas Gino Costa, también ha integrado, luego fue reemplazado por el congresista Violeta, en algún momento ustedes nos han escuchado. No, a Odebrecht no hay que tocarlo, porque nos va a dilatar, nos van a traer información.

No, señores, en todas las intervenciones que han sido públicas hemos sido abiertamente duros, críticos de esta empresa, no solamente debe de pagar la indemnización, sino que no debería seguir trabajando.

Pero qué hizo el Ministerio Público bajo la gestión de Pablo Sánchez, el héroe, el único que puede solucionar los problemas en el Ministerio Público, ¿qué hizo? Hicieron alguna intervención a las empresas Odebrecht, allanaron siquiera una oficina de Graña y Montero, a ver, seamos claros y sinceros, cuántos de los investigados de este caso están presos, o están

con prisión preventiva, ¿dónde está la señora Villarán? En su playa, seguramente.

¿Dónde está el señor Toledo, el señor Kuczynski? Dónde está por ejemplo, los que fueron parte de este gobierno actual y que esto también le cae, que fueron jefe de campaña, que dicen no acordarse quién dio los seis millones; que llegó solamente a su cuenta.

Entonces, hay una declaración que la señora Aráoz dice que no sabemos quién nos depositó esos seis millones, y curiosamente el actual presidente era jefe de campaña. ¿Y dónde están ellos? Dirigiendo el país.

Aquí está una vez más la demostración clara que no es lo que ustedes quieren vender al país y decir, que como estos fiscales ya no iban a ser ratificados, ¿por qué? Porque querían apoyarnos a Fuerza Popular. Falso, lo que querían es, mantener a estos fiscales para que siga ocultando la verdad al país, para seguir estando en *stand by*.

Caso Chincheros, ¿qué hizo Dominguito? Archivó. ¿Por qué? Será que paga favores, porque la esposa determina las compras mi Perú, no lo sé. También quiero ser mal pensada, así como ustedes dicen, que lo quieren sacar porque les quiere favorecer. Yo también puedo decir lo mismo, ustedes quieren protegerlos para que sigan ocultando la verdad y no pasa absolutamente nada.

Entonces, la cosas como tiene que ser.

Y aquí una vez más demostramos que aquí está, y más aún, por ejemplo, cuando les creerían, cuando los congresistas algunos se defienden y lanzan la piedra, hay que llevar al paredón a algunos, pero cuando por ahí aparecen denuncias de plagio. No, no es plagio, absolutamente nada; como es posible que le van a investigar.

Cuando por ahí hay magistrados que hacen tráfico de influencia, hasta ahorita estoy esperando a ver que presenten denuncias constitucional, o cuando usando el cargo de Fiscal de la Nación, recomienda a mi hijo que entre a trabajar al Jurado Nacional de Elecciones. ¿Quién denunció? Vez, se dan cuenta.

Entonces, ahí no hay la objetividad. Por eso me revelo, cuando aquellos que quieren salir a abanderar, ¿quiénes? Señor Ugaz, que ha defendido y ha sido asesor de Odebrecht, y al mismo tiempo su estudio asesoraba Proinversión. Los mismos abogados que están ahí en la marcha, que recibieron plata de Odebrecht, que dirigen una conferencia el señor Gorriti, que IPYS recibió un cuarto de millón de dólares. El que es decente, demuestra con la decencia.

Yo puedo entender que cuando recibieron ese aporte, posiblemente no sabían que eran plata mal habida, pero que ellos mismos han seguido la investigación y dicen que ha sido plata habida, por qué no devuelven ese cuarto de millón de dólares para creerles que realmente son luchadores contra la corrupción.

Con mucho gusto colega Gino Costa.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Sobre esa referencia a IPYS.

Los directivos dicen que estuvieron ante la Comisión Lava Jato, hicieron sus descargos; y creo que fueron descargos de lo suficientemente convincentes, como para que la comisión que ha producido un informe bien detallado y bien largo, no hiciera ninguna mención a ese hecho.

O sea, que si ya el Congreso aclaró como se recibieron esos recursos, en qué circunstancias y cómo se utilizaron. Creo que hace mal usted, siendo miembro de la comisión, porque si no lo fuera, podría haberse olvidado; pero si era tan cierto que esos recursos fueron mal utilizados, y que en efecto podrían tener algún, digamos, alguna dimensión que los hiciera irregulares, tendrían que haber estado en el informe. Y no lo estuvieron, nunca se discutió siquiera incluirlos en el informe.

Entonces, me parece que es una referencia injusta, a una institución además que representa al periodismo peruano, que ha venido cumpliendo un rol bien importante, en develar muchos de sus miembros, en develar los hechos de corrupción que han ocurrido en el país en los últimos años.

Incluyendo develar los hechos de corrupción asociados a casos Lava Jato, habiendo ellos recibido financiamiento para un concurso de periodismo, donde participó entre otras empresas Odebrecht, ellos han cumplido un rol importante en develar los sobornos de Lava Jato, y ni que decir los de cuellos blancos.

La señora PRESIDENTA.— Congresista.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— La Congresista Bartra, me pide una interrupción.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Bartra, tiene el uso de la palabra.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Gracias, congresista Beteta; y gracias presidenta.

Es que realmente, presidenta, yo ya no sé si debemos reír o debemos llorar, el nivel de cinismo que exhiben algunos parlamentarios es motivo de estudio, yo creo que va a ser motivo de estudio en la historia.

Esto, con respecto a los medios de comunicación, presidenta, y me parece que precisamente porque es largo de decir, el congresista Costa, presidenta, no debe haberlo leído.

Porque el informe tiene más de 40 recomendaciones, que por cierto, vamos a pedir que se implemente una comisión para que le dé seguimiento. Una de esas conclusiones, es que se investigue a profundidad a los estudios de abogados, que nosotros no los hemos estudiado; a los árbitros, que nos los hemos estudiado; a los medios de comunicación, que no lo hemos estudiado.

Falso es pues, presidenta, y por su intermedio al congresista Costa, que las explicaciones que dio el IPYS, fueron lo suficientemente claras como para que no se haya determinado ninguna responsabilidad. Por favor, presidenta, cuando fue clarísimo que a la comisión vinieron a decir que les pagaban

para levantar su imagen, cuarto de millón de dólares para lavarles la cara. Y tienen el cinismo de venir a decirse de puridad, presidenta.

Yo creo que no podemos permitir nunca más que la historia se reescriba, y que los corruptos pretendan lavarse con la sangre de los inocentes.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Para que continúe congresista Karina Beteta.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Gracias presidenta.

Si efectivamente podemos de manifestar que eso fue uno de los acuerdos en la comisión y que fue votada en la Parlamento, porque había información importante, pero por factor tiempo que venció, la Comisión Lava Jato tuvo que recomendarse al Pleno del Congreso para la conformación de una comisión, para que pueda continuar con la evaluación de lo que ya lo dijo la congresista Bartra, sobre los temas de los árbitros, sobre los temas de los estudios jurídicos, que jugaban en pared Proinversión y también con Odebrecht.

De la misma manera sobre los medios de comunicación, y usted recordará, congresista, que cuando vinieron los de IPYS dijeron: si pues, nos contrataron para poder nosotros marquetear la empresa, como una empresa que tenía la capacidad de poder hacer las obras, pero no vamos a entrar en debate, salvo que usted se sienta aludido, sea parte de IDL o de IPYS.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— No, no, es que he sido parte de IDL, sí. Estamos hablando de IPYS, exactamente, por eso si me permite una interrupción. Es que no es exacto. No es exacto que fueron contratados por Odebrecht.

Odebrecht dio un aporte a un premio nacional de periodismo, o sea, no le lavaron la cara, indirectamente quizás sí, pero no fue que lo contrataron para lavarle la cara, hicieron un aporte, al igual que otras empresas.

Y reconocieron que había sido un error, pero no se metieron la plata al bolsillo, eso fue para pagar a los ganadores de los premios. Eso fue, entonces, me parece que tergiversa usted, insiste en tergiversar la verdad. Y nos seguimos yendo por las ramas, porque lo que tenemos es que discutir, la propuesta del Ejecutivo en relación con el Ministerio Público.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Si, mira, yo la verdad desconocía que usted era parte de IPYS y de IDL, pero bueno, de manera indirecta también se favorecieron. Entonces, los honestos deberían devolver el dinero.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— No he sido parte de IPYS nunca.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Bueno...

La señora PRESIDENTA.— Por favor orden, congresista, creo que ha quedado claro que no ha sido miembro de IPYS, sino de IDL. Creo que eso ya queda claro.

Congresista Beteta

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Para continuar, señora presidenta.

Si era importante mencionar, porque justamente es como consecuencia de ello, que se ha generado esta crisis en el Ministerio Público, por eso era necesario mencionar, porque como dicen que han retirado dos fiscales que están luchando contra la corrupción por el caso Lava Jato. Y, vaya, vaya lucha que no hay ni uno solo detenido.

Entonces, por ejemplo, aquí en proyectos que se nos presenta, prácticamente ya se designa de manera directa, quien sería el Fiscal de la Nación, y me llama la atención cuando de la misma forma en una disposición complementaria se dice que podrían elegir si hay un empate, podrían elegir a un fiscal supremo provisional que haya ejercido un año, entonces, aparentemente sabríamos quiénes serían el Fiscal de la Nación.

También es importante, le pregunto al señor Ministro, por qué una discriminación, por qué elevar a 10 años, porque no poner mínimo cinco años en todo caso, porque si hacemos de 10, solamente quedarían cinco o seis, o sea, prácticamente, automáticamente serían miembros todos. Porque no podría ser en todo caso de cinco años de experiencia.

Y creo la solución no parte, vuelvo a decir, por una persona. Estamos totalmente de acuerdo que el Ministerio Público, el Poder Judicial, necesita una reestructuración, necesita una reingeniería, claro que sí, seguramente nos puede tomar un poquito de tiempo; y cuando hablamos un poquito de tiempo, no significa años, puede ser semanas, pueden ser días: pero si queremos hacer bien las cosas, podríamos nosotros hacer realmente respetando la Constitución, quizás aplicando lo que en el 2000 se hizo, y aquí está la disposición transitoria que en ese momento se pudo plasmar y está en la Constitución, donde se cortó los mandatos tanto del presidente, vicepresidente de la República, como también de los congresistas.

Lo propio podríamos hacer que se vayan todos los fiscales supremos a través de una reforma constitucional, creo busquemos los mecanismos legales, constitucionales, sin estar forzando una norma que es inconstitucional. **(11)**

Nosotros estamos de acuerdo con la reestructuración, estamos de acuerdo que esta emergencia suscitada en el Ministerio Público se tiene que resolver, claro que sí, pero vuelvo a señalar, si yo estuviera convencida que sacando al Fiscal de la Nación se termina todos los problemas, claro que sí, porque no; pero ese no es el problema. El problema es que vamos a dejar, o quieren fiscales a sus medidas, quieren fiscales que, bueno pues, que esto siga encarpetándose, que esto no se sepa, entonces, creo eso no es realmente cuando hay un objetivo de lucha contra la corrupción.

Por eso, señora presidenta, yo pediría una reflexión en este caso al Ministro de Justicia, que es el asesor del Presidente, buscar mecanismos que no colisionen con la Constitución, buscar mecanismos que realmente puedan solucionar los problemas a

corto, mediano y largo plazo; y no solamente para el momento, sino veamos la problemática general en todo lo que significa el sistema de justicia.

Y digo que no es comparable cuando se dice, y este Congreso si hubo un precedente con los ex miembros del Consejo Nacional de la Magistratura, son dos temas totalmente diferentes, aquí es porque, o le gusta la actuación de un fiscal que pudo remover o no a dos fiscales que le caen bien, o le caen mal en la diferencia en ese entonces, cuando el Congreso removió del cargo a los ex miembros del Consejo Nacional de la Magistratura fue por actos de corrupción.

Evidentemente ninguno de ellos podrían seguir al frente, y por ello se optó que se vayan todos, y no todos posiblemente eran responsables, incluso, se fueron los accesitarios también.

Entonces, creo yo escuchando a los mismos interesados, que son los fiscales supremos, la Junta de Fiscales adjuntos provinciales, se han manifestado en no interferir la autonomía del Ministerio Público.

En ese sentido, yo vuelvo a insistir y pedirle al ministro de Justicia, que se busque una salida realmente sin colisionar la Constitución.

De lo contrario, también se respetuosos al igual que yo, usted también es congresista, entonces, mínimamente tiene que haber respeto por esta institución, y no nos pueden pretender forzar, que si esto no se aprueba, inmediatamente pueden tomar la decisión de cerrar el Congreso, y no tenemos temor.

Si esa confianza tienen que llegarla a pedir, ustedes están en su opción, pero creo que los demócratas, los hombres de leyes, siempre vamos a defender la Constitución que hemos jurado respetarlo y hacerle respetar; y por ello, señora presidenta, por su intermedio le pido en todo caso al ministro de Justicia, no sumarse, quizás al pedido de algunos colegas, que por desconocimiento, por un titular, seguramente para que le den un *like*, pedir que se exonere de trámite de comisiones.

Como usted podrá ver, con muchas opiniones de especialistas, opiniones de juristas y de involucrados, podemos lograr realmente una ley, una norma que corrija los vacíos que puede existir, y dar la solución al Ministerio Público como institución, y con ello devolver la confianza a los peruanos que cuando hay voluntad y hay decisión, se puede hacer, sin imposiciones, sin llegar, digamos, a los extremos que la población ya está cansada y no queremos, como vuelvo a manifestar, tener que dictaduras disfrazadas de manera democrática.

Gracias, presidenta

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Beteta.

Informe que en el rol de oradores, ahora continua el congresista Violeta, luego la congresista Letona, el congresista Galarreta, el congresista Olaechea, el congresista Quintanilla y se cierra el rol de oradores.

Congresista Violeta, tiene el uso de la palabra.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK)..- Gracias, presidenta.

Saludando por supuesto a todo los colegas.

Presidenta, lo primero que creo que deberíamos un poquito tener claro es, si es que este debate va a poder gozar de una dictamen, porque por lo pronto ya el día lunes, entiendo, se ha convocado a un Pleno en el que se va a tratar este tema, y entiendo, no sé si esta ya los voceros en ese sentido han firmado o no la exoneración.

El segundo tema es, presidenta, deberíamos hacer el esfuerzo, insisto una vez más, para que esta sesiones sean conjuntas de Constitución con Justicia, existe un paquete normativo presentado por el Ejecutivo, sobre los cuales existen necesidad de que sean aprobados con premura, sin embargo, estamos duplicando mucho de este debate en dos comisiones sobre la misma materia.

Y creo, presidenta, que si es que los presidentes de ambas comisiones les resulta difícil ponerse de acuerdo, yo le invocaría que lleve este tema a la Junta de Portavoces, o a través de los voceros, para que se establezca una obligatoriedad y podamos darle celeridad, estableciendo una sola discusión.

En tercer lugar, entrando propiamente ya a los temas de discusión, presidenta, si es verdad, yo acabo de leer el comunicado del Colegio de Abogados de Lima, si es cierto que no puedo pensar, que el colegio de abogados de Lima exprese un sesgo político, creo que ahí hay una preocupación legítima, que nos lleva a reflexionar sobre realmente los alcances de esta norma, y en todo caso lo que tendríamos que pensar, la reflexión tendría que ir, análisis tendría que ir en el sentido de cómo hacemos para tomando en consideración la gravedad, la crisis profunda por la que está atravesando el Ministerio Público, cómo hacemos para ayudar a resolver esas circunstancias de crisis, salvando la Constitucionalidad del proyecto presentado por el Ejecutivo.

Porque lo que no podemos dejar de rescatar en el proyecto presentado por el Ejecutivo es que hay una iniciativa, que de alguna manera significa una válvula de escape, a un problema que se viene acumulando desde hace bastante tiempo.

Y hay una circunstancia manifiesta de crisis en el Ministerio Público que ya no sabemos exactamente como calificarlo, si es un problema de desgobierno, es un problema de anarquía, es un problema de dirección, de gestión, pero creo también que hay varios aspectos que desde perspectiva se tienen que corregir en este proyecto de ley.

Presidenta, lo peor que puede ocurrir es, que esta circunstancia de crisis, como hemos vivido meses atrás, no solamente signifique un problema de confrontación del Parlamento con el Ejecutivo, sino ya tres poderes, el sistema de justicia, a través del Ministerio de Público con el Parlamento, y del Parlamento con el Ministerio Público.

Y digo anarquía, porque ayer y antes de ayer hemos escuchado que por lo menos dos fiscalías superiores al interior del país se han pronunciado una en el sentido de que entrarían en aparente rebeldía frente al Fiscal de la Nación, y otras en el que no acatarían el proyecto o la ley aprobada por este Parlamento, si es que se aprueba la iniciativa del Poder Ejecutivo.

Y creo que eso significa, denota una clara confrontación de poderes, y una enorme crisis institucional en el país que tiene que ser superado.

Presidenta, por intermedio suyo, por supuesto que al nuestro ministro y colega.

El Tribunal Constitucional ha desarrollado diversos criterios en al menos tres sentencias que me permito alcanzar para que el equipo técnico lo analice: el 012 del 96, el 1921 del 2009, y el 029 del 2008, en el que desarrolla la naturaleza y alcance de los órganos constitucionales. La naturaleza o los alcances de la autonomía, y de las competencias administrativas que tienen los poderes del Estado.

En ese sentido, presidenta, creo que hay dos aspectos que tenemos que diferenciar: Las competencias funcionales, y la gestión administrativa.

Respecto de las competencias funcionales de los órganos que se establecen en la propia Constitución, en ese extremo, a través de una ley no podemos ejercer ningún tipo de modificaciones, pero en lo que corresponde a los alcances de la gestión administrativa, si se pueden hacer intervenciones.

En consecuencia, lo que tenemos que cuidar es, que no afectemos la Constitución, que respetemos el principio de auto gobierno y de autonomía.

Si me permiten, colegas, de autonomía y de auto gobierno a los que tienen derecho los órganos constitucionalmente autónomos; y en esa perspectiva, analizar los alcances del artículo 158 de la Constitución, a efectos de definir si es que en el Ministerio Público, eso no un órgano constitucionalmente autónomo.

A decir, a la luz de los fallos del tribunal constitucional, yo creo que sin lugar a dudas el Ministerio Público, es un órgano constitucionalmente autónomo.

Desde esa perspectiva, el proyecto de ley tiene que ser acotado a efectos de poder alcanzar aspectos de gestión administrativa, pero no aspectos funcionales que colisionaría principios básicos de la Constitución.

Y pongo dos ejemplos: uno, no puede haber una declamatoria de emergencia, sin establecer un plazo determinado. Se tiene que definir de manera específica, si es que este plazo, si es que esta ley va a regir por tres meses, cuatro meses o seis meses. Una emergencia nunca es indefinida, puede ser que la emergencia no tenga un alcance determinado, esta crisis tendría que haber sido superada de manera natural, si es que la junta nacional de Justicia ya estaría en funciones.

Pero la Junta Nacional de Justicia no estaría en funciones hoy, pero lo va a tener que estar en dos, tres, o cuatro meses. Por lo tanto, el alcance de esta norma no puede ser desde esa perspectiva, una vez más de manera indefinida tenemos que establecer un plazo.

Y si es que estando en funciones la Junta Nacional de Justicia permaneciera la situación de crisis, entonces, se tendrá que acudir nuevamente al Parlamento, a efectos de analizar un eventual ampliación de plazo. Primer aspecto.

Segundo aspecto, insisto en que se puede hacer una intervención de carácter administrativa pero no funcional, porque el elemento funcional tiene que ver con la naturaleza misma del cumplimiento de las labores que realizan, en este caso quienes son fiscales del país.

Y eso supondría una clara intervención que afectaría la Constitución, por ejemplo, si ponemos a determinado tipos de fiscales para decirles cómo tienen que resolver, o cómo tiene que emitir determinado tipo de resoluciones. Eso de ninguna manera es permisible.

Desde esa perspectiva, el literal d) de la disposición complementaria y transitoria establecida en el artículo 3, no puede ser acogida por el Parlamento de la República, el literal d) dice: acordar el apartamiento temporal de la función fiscal, de los fiscales que se encuentren involucrados en conductas graves, las conductas graves se desenvuelven o se desarrollan o se deliberan, a través de procedimientos administrativos sancionadores.

Lo que no puede ocurrir es, que a través de esta junta, perdón, a través de este órgano de naturaleza temporal, se resuelva poner o sacar fiscales; a mi desde mi perspectiva personal, eso sí sería un claro involucramiento, una colisión con un principio básico de autonomía funcional.

Solamente por poner en mención dos, presidenta, este es un tema que creo que merece un poco más de reflexión, creo que hay que escuchar a algunos especialistas, yo no sé si de aquí al día lunes, yo y mi bancada estoy seguro, no tendríamos ningún problema en sesionar de manera ininterrumpida, pero creo que lo que no podríamos llegar es, una deliberación el día lunes, sin tener un conocimiento más profundo sobre los alcances de esta norma.

Insisto, tenemos que salvar la constitucionalidad del proyecto de ley presentado por el Ejecutivo, sí, pero tenemos que hacerlo corrigiendo algunos aspectos como estos dos que he enumerado, que tendrían que hacerse a la luz de la doctrina de la jurisprudencia y de la interpretación constitucional.

Quiero poner solamente una cuestión final de principio, presidenta. El año 95, el ex presidente Alberto Fujimori dictó unas normas de intervención, una ley de intervención vinculadas a las universidades.

En ese entonces, me toco estar a mí en la universidad, San Marcos, junto con la congresista Letona, en ese momento éramos

el año 96, y dicha legislación era precisamente a partir de una circunstancia de emergencia en la que se consideraba que las universidades estaban tomadas por grupos subversivos, y se les intervenía en términos funcionales, y eso fue materia de ampliación año sucesivos, está claro, presidenta, que eso son los ejemplos que no tenemos que seguir en el Perú.

Yo estoy seguro que con una reflexión adecuada, y un punto de vista constitucional, y con un buen trabajo más allá de los sesgos políticos, podemos recuperar y salvar esta norma, sin incurrir en infracciones constitucionales.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Violeta.

Congresista Úrsula Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, presidenta.

Simplemente hacer una precisión en razón de las épocas, yo ingrese a la universidad el año 96, no en el 95.

Y en segundo lugar, efectivamente orgullosísima de compartir en algún momento de coincidir con el congresista Violeta, destacados constitucionalistas, no como las personas que han mencionado hoy atribuyendo al título de destacados constitucionalistas, no voy a repetir los nombres porque siento vergüenza ajena, presidenta, pero creo que es importante acotarlo. (12)

En primer lugar, creo que es bien importante hacer una distinción de carácter constitucional, presidenta, y esta es básicamente, y lo dijo acertadamente como buen sanmarquino el congresista Violeta, es la función; y una cosa es la función que ejerce y que prevalece y que protege nuestra Constitución respecto de la educación pública y la autonomía universitaria; otra cosa muy distinta, presidenta, es la autonomía en la evaluación de jueces y fiscales que desarrollaba el CNM y que hoy por decisión que no compartí y que felizmente no avalé realiza la Junta Nacional de Justicia, donde me manifesté por una reforma constitucional.

Y finalmente, presidenta -si me puede escuchar, porque tiene que ver con el tema de la función, si me escucha, presidenta, para poder compartir lo que quiero decir- la función que tiene el Ministerio Público es una función exclusiva, monopólica respecto de la titularidad de la acción penal, no es comparable en ningún sentido con la que realiza desde su óptica la autonomía universitaria o la que garantiza la evaluación de jueces y fiscales, son funciones diametralmente distintas y que tienen una naturaleza única, ¿por qué?, porque los fiscales al ser los titulares de la acción penal requieren justamente de esa autonomía.

Yo no tengo nada en lo personal con el señor Chávarry, no tengo ninguna vinculación, me da igual si se queda o se va, en lo personal creo que él debió renunciar el día que tomó una decisión y él mismo se desistió. Esos son temas que yo prefiero no opinar y no traer a este debate.

Siempre, y no lo he dicho hoy, presidenta, lo he dicho siempre, en las crisis es donde nos toca velar por la institucionalidad, y lo que pretende hacer hoy el Poder Ejecutivo es absolutamente inconstitucional, no solamente se vulneran los artículos 158, 139, 146, 158 de la Constitución, referidos justamente a esa función que realizan los magistrados y los fiscales, que se está desconociendo en forma grotesca.

Presidenta, además, acá hay un tema, escuché a algunos de los colegas que hablaban del propósito de la autonomía, y el propósito de la autonomía se sustenta justamente en la necesidad de que estos magistrados, los jueces y los fiscales, gocen de autonomía en el desempeño de sus funciones; y el hecho que haya un fiscal de la Nación cuestionado por un sector, no puede significar de ninguna manera que admitamos que los jueces y fiscales no hacen su trabajo, porque así como hay fiscales y jueces corruptos, estoy absolutamente segura que hay jueces y fiscales honestos, y que por eso están muy preocupados por este proyecto.

Yo espero de verdad que el Ejecutivo reflexione y tome en cuenta que la separación de poderes es un principio no solamente que sustenta las cláusulas pétreas de nuestra Constitución, sino que es un principio que aplica a todos los sistemas democráticos, y sino existe separación de poderes porque no le guste el fiscal, o porque no le guste a los congresistas, o porque quiere plantear una cuestión de confianza, el presidente está totalmente equivocado, el presidente tiene que saber que la separación de poderes implica que incluso ese fiscal que no nos gusta, tiene que salir del cargo por los mecanismos constitucionales que están previstos, no por mecanismos que él cree ad hoc para retirarlo del cargo; eso no es respetar la separación de poderes.

Otro tema que creo que es bien importante traer a colación, respecto a lo que se ha dicho en esta Mesa, sobre la posibilidad de que nosotros nos aboquemos a conocer estos proyectos sin que pasen por un dictamen de comisión.

Creo que sería un error gravísimo, lo dijimos en su momento con el tema de las reformas constitucionales que se plantearon a nivel del referéndum, creo que es un precedente nefasto en la labor del Poder Legislativo, exonerar de comisiones a un proyecto de esta naturaleza, que vulnera la autonomía constitucional, que vulnera la separación de poderes, ha sido materia de pronunciamientos por parte del Tribunal Constitucional.

Yo escuchaba a colegas que han trabajado con estos personajes complicados y hasta hoy presuntamente corruptos, el señor Toledo, la señora Villarán, el señor PPK, y que hoy se erigen como luchadores de la corrupción, pero la corrupción selectiva, la corrupción de mis amigos, no, y la corrupción de los que no me caen, sí.

Presidenta, basta, la corrupción es una y nos toca a todos pelear del mismo lado, si hay jueces y fiscales corruptos, hay canales constitucionales, hay canales legales para que esas

personas sean apartadas del cargo, pero no pretendamos cada vez que pasa algo, pretender poner un proyecto de ley para hacer las cosas como a mí me gusta.

Yo, la verdad estoy sorprendida que este proyecto haya pasado a Consejo de Ministros, me parece increíble, inaudito, no lo he visto en todos los años que he estado en la función pública, me parece increíble que un ministro de Estado lo sustente, y creo que le hace daño al sistema democrático, presidenta, plantear en el Congreso de la República reformas camufladas respecto de la Constitución, me ofende, y ofende a la institución, yo creo que esas cosas no deberían pasar.

Sin duda, como lo ha señalado el congresista Violeta, va haber espacio, espacio para corregir, no va a ser la primera vez que les hagamos la tarea, no va a ser la primera vez que este Congreso corrija los proyectos inconstitucionales que nos mandan, pero creo que plantear y amenazar nuevamente al Congreso con cuestiones de confianza, no le hacen bien a la democracia y no le hacen bien a la lucha contra la corrupción.

Yo puedo entender que hay cierto sector que puede creer que es así, que se está luchando contra la corrupción, pero también soy consciente que hay un sector muy grande, que sabe que esto busca impunidad también, y que estas formas súbitas, digamos ilegítimas de plantear reformas por las vías que no corresponden, también es una forma de corrupción. Desvían el poder, y el poder para legislar, para hacer reformas constitucionales lo tiene el Congreso.

Entonces, presidenta, nuevamente defendamos nuestros fueros, si el presidente de la República cree que el no aprobar este proyecto como lo ha planteado, que el presidente de la República cree que nos puede amenazar con cerrar el Congreso y con eso doblegarnos, se equivoca, presidenta, que cierre el Congreso, que tenga el valor de pasar a la historia como un dictador, pero que no nos amenace, porque no lo vamos a permitir, presidenta.

Este proyecto tiene vicios inmensos de inconstitucionalidad, y lo han dicho verdaderos constitucionalistas, no los que fueron citados.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Letona.

Congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Gracias, presidenta; muy buenas tardes, para saludar al ministro de Justicia y Derechos Humanos, congresista Vicente Zeballos.

Presidenta, primero, es evidente que frente a diversas situaciones de carácter político social, siempre se termina por lo general traduciendo en alguna decisión de carácter jurídico en el caso del Parlamento.

He escuchado al ministro Zeballos con atención, bueno, la primera pregunta sería saber de dónde viene o la autoría del proyecto de ley, Javier Velásquez decía de una autoría, entiendo que esto lo ha preparado, finalmente lo ha presentado el

Ejecutivo, que es un poco como la comisión ya no de lujo, sino de notables, es el nuevo término que va a preparar algunos proyectos. Yo creo que ya depende, tiene todo el derecho el Poder Ejecutivo de si no encontrar personas que elaboren proyectos de ley en el Ejecutivo convocar a un comité externo, ese es su derecho, finalmente quien lo tiene que aprobar es el Gabinete en general, y lo presentará al Congreso y el Congreso verá si es que los aprueba, los modifica o no los aprueba.

Pero sí me preocupa, presidenta, y acá se puede haber hablado de varios términos de carácter hasta políticos, y los cuales son válidos, porque me preocupa el origen del proyecto de ley. Digamos, el lado de inconstitucionalidad, a mí me parece bastante claro, pero es verdad, puede ser debatible, puede ser opinable, yo creo que no hay mucho rango de opinión, pero finalmente en democracia se puede escuchar todos los puntos de vista y hasta cualquier barbaridad.

Finalmente, lo que tengo claro es que dentro del marco constitucional todo es posible, fuera de él nada, y eso es lo que nosotros tenemos que tener absolutamente claro.

Me preocupa el origen, presidenta, porque por ejemplo los argumentos de un proyecto tan importante, como debería de ser el hecho de una situación de reforma frente a una emergencia, emergencia con hechos reales, fácticos y hasta historias construidas, pero hechos que existen hoy día; y uno de los puntos que señaló en su presentación el ministro, presidenta, es la diferencia entre autonomía y autarquía, y que el Tribunal ha señalado que la autarquía, mejor dicho que la autonomía no puede confundirse con autarquía; y el ministro señalaba y decía entre otras cosas, que es pues a qué autoridad que no solamente tiene la autonomía, sino que hace y deshace más allá del marco legal que lo comprende.

Pero, fíjese lo delicado que resulta siendo el argumento de esta gran reforma, porque resulta siendo bien subjetivo, o sea, yo me pregunto, ¿tiene facultad por ejemplo el presidente de la República constitucionalmente presentar un proyecto de ley?, sí, ¿tiene autonomía?, sí.

Esa autonomía, que el presidente de la República dentro de sus facultades presenta un proyecto de ley para reformar a la fiscalía y el Ministerio Público, cuando tiene 47 denuncias, o es autarquía, o sea, y podemos empezar a especular y decir, eso no es autonomía.

Según el Tribunal Constitucional, quien tiene tantas denuncias y sí tiene la potestad y la autonomía del derecho constitucional de presentar un proyecto de ley, presenta un proyecto de ley, pero teniendo denuncias dentro de su autonomía, ¿no es una autarquía, según la tesis del ministro?

Y será autarquía cuando el señor presidente del Poder Judicial, Lecaros, que no les gustó a los IDL, que son los que manejan obviamente mucho en el Perú, mañana cambie a una sala o un juez, ¿y será autarquía?, es decir, ¿dónde está el límite, dónde está la subjetividad, de quién decide qué es autarquía y que es autonomía?

Porque entiendo la tesis planteada por el señor ministro, y como acá lo han dicho, nosotros vamos a pasar, y con todo aprecio y respeto al ministro, a través suyo, presidenta, y va a pasar a la historia porque el ministro obviamente es de este momento y de estas propuestas, y uno tiene que entender claramente hasta dónde estamos todos en coincidencia de la necesidad de una reforma, si estamos dentro o fuera del marco constitucional.

Entonces, un primer elemento que uso, presidenta, sin haber todavía dado mucho estudio, porque hay que debatirlo, hay que escuchar a los que conocen también en materia constitucional, porque si fuese por mí, esto está totalmente alejado de la Constitución, es que el solo argumento que ha traído el ministro de Estado hoy día, nos deja abierta una caja de pandora, de que mañana por cualquier equis motivo es autarquía y no es autonomía, ¿porque quién lo decide, el Consejo de Ministros?, ah, no, lo deciden por ejemplo, el argumento son dos fiscales supremos, ellos han mandado una noticia, y todavía vamos a un tema de poca parcialidad, yo no estoy juzgando, yo sí discrepo a la fiscal suprema, creo que la han mencionado aquí, yo no tengo ninguna mala referencia, o sea, no tengo porqué yo cuestionar a ninguna de las personas.

Pero los argumentos del proyecto de ley que habla de una crisis y de emergencia de una reforma, tiene algo de los números por ejemplo de fiscales que no denuncian a tiempo y que la policía los tiene que..., nuevamente que capturan y la fiscalía no hace su trabajo, aparte del Poder Judicial.

Los argumentos de la reforma del sistema del Ministerio Público en general, nos traen como argumento lo poco avanzado por el caso Lava Jato, que acá se ha tratado, claro, y algunos se molestan, pero dónde está por ejemplo los argumentos que de tal fecha a tal fecha, donde estaba el doctor Pablo Sánchez, se había retrasado y frenado las investigaciones.

Acá se ha dicho que falta información, porque uno no se puede guiar de lo que solamente dicen algunas personas, porque claro, lo que dicen de Villarán, de Toledo, de Humala y del propio presidente García, hay infinidad de información, sobre todo de Toledo y de Villarán. Ah, no, pero hay que corroborar la información, por supuesto que hay que hacer una reforma en el Ministerio Público, porque hay fiscales que sin corroborar investigación toman decisiones y plantean cárcel, y en otros casos no, obviamente hay una parcialización, obviamente puede ser que haya sido capturado por una mafia de una ideología política el Ministerio Público en un determinado sector, pero dónde están los argumentos que me sustenten objetivamente las deficiencias del Ministerio Público para hablar de esta reforma.

Entonces, por un lado son tan subjetivos, tan subjetivos, y por otro lado son parcializados.

Entonces, presidenta, yo respeto todas las opiniones, incluso de los colegas de mi bancada, yo no soy tan, digamos, hay algunos que tienen mejor voluntad de creer, **(13)** yo conozco muy bien cómo puede caer un régimen democrático en vicios, en muchas situaciones de poder pasar esa línea que a veces obviamente al

poder le puede gustar, el Congreso cometió un grave error en haber aceptado los plazos que puso el Ejecutivo en su momento, eso lo digo a usted, señora presidenta.

Yo he votado dos veces en contra de la cuestión de confianza y votaría por tercera vez, además que me parece que no corresponde, pero si corresponde porque hoy día la verdad es más mediática que real y fundamental o constitucional, si creen que corresponde, igual votaría por tercera vez. Es más, yo ya estaría fuera, porque yo he votado dos veces, y lo volvería a hacer, lo que no voy hacer, presidenta, obviamente es pasar a la historia como un parlamentario que violó la Constitución, que violó la autonomía.

Había el caso, igual como lo han dicho por acá, el caso del señor Chávarry es un caso que a mí..., lo he visto una sola vez en mi vida cuando fui como presidente del Congreso en un tema institucional, si queremos corregir lo que consideran muchos de diferentes posiciones en relación a la problemática del Ministerio Público, donde hoy día hay una situación complicada, sí claro, a mí me parece incluso que discrepo en el momento y la forma cuando se dio algunos cambios, cuando sobre todo esperamos que por fin se sepa la información de un caso tan pero tanta corrupción que ha habido en el Perú.

Y entonces, incluso yo pensaba, ¿el señor Chávarry, a quién está protegiendo, a Toledo, a Villarán, a Humala?, y así yo crea que está protegiendo a estos delincuentes, ¿yo voy a violar la Constitución?, y digo protegiendo a ellos porque son las informaciones que tienen que venir de Brasil, y el retraso, como mal está sustentado también aquí en la argumentación que ha tenido hoy día el ministro, es por el cambio de gobierno del presidente Jair Bolsonaro, que por lo menos para algunos como quien habla es una esperanza para la región latinoamericana.

Pero, presidenta, si nosotros vamos a partir de un proyecto de ley de esta magnitud; primero, no se va a exonerar, y si se exonera con votos de otras bancadas, porque nuestro vocero ya ha sido muy claro en esa posición, pero vamos a partir con argumentos de carácter tan subjetivos, tan débiles, entonces, el punto de partida y de nacimiento del proyecto a mí me preocupa, y me preocupa porque entonces ya..., y ahí decía hace unos minutos, yo no soy tan buena gente como algunos colegas, yo ya entonces empiezo a tener una interpretación digamos preocupante de porqué nace un proyecto de este tipo.

Cuando pasó el caso de la Centralita y se encontraron tantos fiscales corruptos, cuando pasó el caso en otras regiones, cuando ha habido casos, vuelvo a repetir, durante la larga gestión del doctor Pablo Sánchez, con casos frenados de Lava Jato, porqué no se presentó una reforma inmediatamente del Poder Judicial, perdón, del Ministerio Público, porqué no está argumentado ni siquiera con números esta situación o con hechos históricos.

Entonces, presidenta, repito, más allá de cualquier persona que ni me interesa, porque más allá de conocer o no conocer y finalmente el Parlamento tiene que velar por la constitución, no

encuentro, presidenta, dentro de más allá de los artículos y cada uno que lo vamos a debatir; pero mis primeras inquietudes al ministro, vuelvo a repetir, es el origen del proyecto de ley, no sé si es una comisión de notables que lo ha preparado como va a preparar los otros, ¿por qué los argumentos tan subjetivos?

Y si este argumento yo lo permito, más allá que aquí con buena voluntad de algunos parlamentarios he escuchado que han dicho vamos a darle la forma constitucional, incluso puede ser hasta de reforma, puede ser en dos legislaturas de reformas, si es que tiene que ser una reforma como lo ha planteado otro parlamentario en una cláusula adicional de la Constitución, porque si se requiere hacer muchas modificaciones, las normas y la Ley Orgánica del Ministerio Público son de anterioridad a la Constitución, o sea, se puede hacer muchos cambios.

Pero, por más que le demos digamos todas estas alternativas jurídicas para darle el marco constitucional, ¿frente a qué estamos legislando, a un precedente, autarquía?, estoy tomando solamente la frase que más me ha llamado la atención del ministro, para cualquiera, repito, mañana el señor Lecaros no le gusta a alguien, ya no hay IDL, se forma otro grupo de investigación, otro dueño de 10, 8 medios de comunicación que esté metido en corrupción como Graña y Montero, dueño de varios medios de comunicación, y entonces no les gusta, hacen una campaña y se convierte en autarquía lo que ha hecho el señor Lecaros, lo que hace el defensor del Pueblo, lo que hace... O sea, por amor de Dios, presidenta.

Yo me iría feliz y orgullosamente a mi casa, además de inconstitucionalmente si es que plantean una cuestión de confianza, pero me iría feliz y orgulloso, antes de aceptar una barbaridad de este tipo, antes de aceptar que vamos a generar un precedente nefasto para el futuro de nuestra nación, para el futuro de nuestra nación sería un precedente nefasto.

Más allá, repito, de arreglar la parte constitucional, a través suyo, al ministro, yo arreglaría primero los argumentos fundamentales o los fundamentos que tiene este proyecto de ley, porque los fundamentos que tiene son fundamentos que no resiste, presidenta, ni siquiera el inicio de poder debatir y modificar los artículos.

Estamos abriendo, presidenta, un precedente inimaginable hasta donde pueda llegar, bueno, es imaginable y es además constatable en otros países cómo llega a esta situación, es muy constatable, pero nosotros creo que debemos tratar de hacer los esfuerzos por centrar no solamente la parte, los artículos relacionados a la Constitución, sino empezar por depurar cuáles son los argumentos verdaderos, de fondo, o sea, cuáles son los argumentos que nos llevan a hablar de una reforma del Ministerio Público.

Y, probablemente este proyecto de ley aprobado y generando esta situación y este precedente nefasto, no necesariamente puede ser usado por este Gobierno, puede venir otro Gobierno y usar ese mismo precedente, pero lo que nosotros tenemos que tener cuidado, presidenta, es que si vamos a entrar a este tipo de reformas, que yo no..., nadie se está oponiendo, creo que es

importante debatirlo, creo que es un momento además oportuno, que no sea porque hay nombre propio, que no sea porque no me gusta el que está, sino porque realmente se requiere una reforma, y una reforma requiere no solamente la parte constitucional y los artículos específicos, requiere mirar bien cuáles son los sustentos, que acá se habla hasta de encuestas.

Entonces, presidenta, yo quería solamente enfocarme en la parte de los argumentos no jurídicos, no de la parte de los artículos, sino más bien de lo que nos está planteando como motivo o fundamento para poder entrar a este debate, que debería ser un debate constitucional y espero que seguro en la próxima sesión también se invite a constitucionalistas, aparte del señor ministro, para poder tener una visión ya de los temas del articulado específico, pero estos temas relacionados a la fundamentación del proyecto, deja mucho que desear, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Galarreta.

Congresista Pedro Olaechea.

El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN ().— Gracias, presidenta; a través suyo, saludar la presencia del señor ministro.

Yo simplemente, yo creo que muchas de las ideas que tenía pensado tocar, ya ha sido en cierta forma desde el punto de vista de la funcionalidad del Ministerio Público que presentan algunos problemas, yo creo que eso ha sido expuesto.

Voy a ser breve, yo creo que acá tenemos delante nosotros un tema de coyuntura y de estructura, tenemos que definir qué queremos.

Yo creo que el tema estructural no debemos perder de vista y tiene más importancia, la crisis que ha vivido el Perú en todo su sistema de justicia, es finalmente la oportunidad que tenemos para cambiarlo.

Estamos hoy día ante una coyuntura, que puede que podamos tener interpretaciones en uno u otro lado de quienes están participando.

Pero lo que no podemos perder de vista, es de que la nueva estructura que van hacer, es un grupo de leyes que van a entrar en vigencia en algún momento, y lo que estamos acá es en las transitorias.

Por eso, tal vez tenemos que revisar la posibilidad de darnos un espacio para generar el marco que nos lleve a las leyes que hoy estamos pendientes de aprobar y que tienen muchísima importancia.

Creo deberíamos revisar seriamente, si queremos ver la fiscalía en su complejidad actual está funcionando la nueva Ley procesal penal, tenemos los problemas de las acusaciones fiscales que se levantan, que no se cumplen, tenemos una institución que tiene problemas, todo el Poder Judicial lo tiene, pero hagamos algo que tenga sustancia en el medio y largo plazo.

Como repito, muchas de las leyes que estamos viendo ahora, es un cuerpo de leyes el cual nos va a regir en el futuro, pero entre el futuro y el presente sabemos que se requieren leyes transitorias.

Yo creo que no tengamos miedo de revisar en las transitorias de la Constitución, darnos el espacio de hacer un buen proyecto, no tengamos miedo, esto es algo que debería llevarnos al futuro, es algo que debería llevarnos con seriedad a generaciones futuras puedan tener un marco bien establecido.

No quiero agregar mucho, pero creo que hay versiones un poco que llevan a la confusión, pero creo que la detención de la información de Brasil no ha sido por un tema peruano, sino ha sido por tema brasilero, y son temas que tenemos que manejarnos con cuidado.

Y hay algo que me preocupa de sobremanera, la Comisión Lava Jato ha aprobado 11 acusaciones, 43 recomendaciones, faltan 40 casos.

Entonces, los problemas que tenemos ante nosotros no son menores, tenemos un grupo de gánster realmente hoy día asesorados por los mejores estudios de abogados a niveles internacionales, y hay que tener cuidado, ¿no será que están jugando con nosotros?, tengamos muchísimo cuidado.

Yo creo que acá tenemos que darnos un espacio y entender que estamos en una coyuntura, una coyuntura de sospechas, una coyuntura difícil, pero lo que queremos es una mejor estructura, y esa mejor estructura tenemos que darnos el espacio y el respeto para lograr una estructura que perdure de manera eficiente para todos los peruanos.

Señora presidenta, gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Olaechea.

Congresista Alberto Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Gracias, señora presidenta; por su intermedio, un saludo a todos los congresistas asistentes y en particular a nuestro colega, ministro de Justicia.

Señora presidenta, hay que ver cuál es el origen del problema. El problema es que estamos en una crisis política, y la crisis política se ha devenido, entre otras cosas, porque hay un fiscal de la Nación que ha cometido una serie de supuestas trasgresiones constitucionales y también supuestos delitos.

Yo quería referirme a dos cosas, por ejemplo cuando pretendió separar a los fiscales; en Derecho hay un principio del juez natural y se refiere también que hay un principio del fiscal natural, quienes se abocan a investigar un hecho que supuestamente es delictivo es a quien le corresponde, personas de turno, especialidad, jurisdicciones, etcétera, etcétera, y no puede tomarse que uno arbitrariamente diga "para ese delito que ha cometido un ciudadano equis, le ponemos el juez equis", tiene que haber uno ya predeterminado.

Y en segundo lugar también, cuando el señor fiscal de la Nación, Pedro Gonzalo Chávarry, anunciaba de que iba hacer públicos los

términos del contrato que se está llegando con la justicia brasileña, de cooperación en relación a este caso de Odebrecht, también estaba trasgrediendo una función jurisdiccional. ¿A quién le correspondía corregir ese error del fiscal de la Nación?, era o a la Junta de Fiscales Supremos, o al Congreso de la República.

Y aquí tenemos, señora presidenta, asumir una responsabilidad, el Congreso de la República no ha actuado a la altura de las circunstancias.

Un mecanismo de equilibrio de poderes y control, es las acusaciones constitucionales, y en mi opinión es un error político el que esa subcomisión haya acordado que los temas se van a ver por orden de prelación en el ingreso, lo cual significa que las acusaciones que ahora son cinco en contra del señor fiscal de la Nación, Pedro Gonzalo Chávarry, se verían dentro de cuatro o cinco meses o seis o más, cuando ya la situación de crisis política actual que es real, ya tenía una solución cualquiera, puede ser de la mayor agudización de las contradicciones y vayamos a un váyanse todos, o una solución satisfactoria; pero el Congreso ha negligido.

Nosotros, sino quisiéramos estar discutiendo esta situación, debimos tramitar en forma rápida para responder a la coyuntura política las acusaciones constitucionales, tengan o no razón, pero no podemos embalsar una situación para un tiempo no previsto, eso en nuestra opinión.

Segundo lugar. Se está discutiendo aquí la conveniencia de exonerar del trámite de comisiones. Yo considero que eso no es lo más conveniente.

Pero yo sí creo, que si nosotros nos abocamos debemos ponernos un plazo, y decir las Comisiones de Justicia y de Constitución vamos a dictaminar en tres días, y como bien dijo el congresista Gilbert Violeta, si hay que trabajar de hoy a lunes, **(14)** podemos hacerlo, si podemos tomar un par de días más y que haya un compromiso ante el Pleno, ante la Mesa Directiva y ante el presidente del Congreso, que vamos a dictaminar para el día miércoles, podemos pedir que el Pleno sea convocado el jueves o viernes, y respondemos a la coyuntura política, no nos ponemos a espaldas de la situación que objetivamente hay una crisis en el país.

Señora presidenta, yo creo que tenemos que tomar las cuestiones con la suficiente rapidez y asumir nuestra responsabilidad. Esta crisis es parte de la inoperancia del Congreso de la República. Inoperancia digo yo porque la subcomisión no responde a las exigencias de la coyuntura política y la política es actuar de acuerdo a la legalidad, a la Constitución y a las leyes, pero también actuar con legitimidad y la legitimidad es oportunidad también.

No podemos decir este proyecto lo vamos a tener 3, 4 meses y vamos a dictaminarlo dentro de 6 meses y no nos importa la situación, tenemos que responder, señora presidenta, a esa situación.

Yo considero que asumamos la responsabilidad como Congreso, de que estas acusaciones constitucionales tengan o no razón, las tramitemos lo más urgente posible, y si para eso hay que modificar la composición de la subcomisión o exhortar al presidente o exhortar a la comisión que lo haga con celeridad, asumamos la responsabilidad.

Eso es lo más adecuado, señora presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Quintanilla.

Congresista Tapia.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Gracias, presidenta.

Por su intermedio mi saludo a mis colegas congresistas.

Debo expresarles que si bien es cierto el presidente del Congreso, ausente ahora, había planteado una exoneración en Junta de Portavoces, y que se obviara que llegara a la Comisión de Constitución el Proyecto de Ley 3765.

Debo decirle, presidenta, que yo estoy en contra de esa posición. Hay que siempre respetar la institucionalidad del Congreso de la República, y para eso con mayor cuando en el Proyecto de Ley 3765 plantean un tema constitucional, considero pertinente y prudente que en el marco del respeto a la institución del Congreso de la República, es conveniente que se vea en esta comisión especializada.

Y saludo, presidenta, que usted haya tenido por conveniente ventilar este tema el día de hoy.

En segundo lugar, presidenta, decirle que se está tratando con la celeridad y la inmediatez del caso.

Mucho se habla del fiscal de la Nación actual Chávarry, considero que a esta altura del partido ya debió haber renunciado al señor Chávarry.

Presidenta, por otro lado, se ha manifestado acá este tipo de proyecto de ley, si bien es cierto estamos en una crisis, pero quien presenta con carácter de inmediatez este proyecto es el presidente de la República Martín Vizcarra, quien a la fecha tiene 44 denuncias, el tema de Chinchero que ha quedado pendiente y el marco de Odebrecht.

Entonces, presidenta, me parece muy prudente que ha servido realmente que ahora nos demos cuenta que este contrato que tiene la cuestión reservada, ahora nos hemos dado con la sorpresa de que va a ser por 650 millones cuando prácticamente las reparaciones civiles son más de 3000 millones a pagar en 15 años, y que Odebrecht va a seguir trabajando en el Perú. Es decir, con las obras que le dan en el Perú va a seguir pagando los 650 millones.

Yo considero más bien positivo esto, que se haya dado a conocer y que todavía no se ha firmado en el marco de la colaboración eficaz.

Presidenta, qué opiniones se han dado acá, yo he enumerado por ejemplo la opinión del constitucionalistas Domingo García Belaunde; de Enrique Gherzi, ex diputado; de Junta de Fiscales superiores; del Colegio de Abogados de Lima; del defensor del Pueblo también ayer; el constitucionalista y ex congresista Amprimo y demás personajes que realmente son constitucionalistas de polenda.

Presidenta, creo que si bien es cierto podemos trabajar este tema pero recordar que aquí el artículo 158 de nuestra Constitución nos dice bien claro que el Ministerio Público es una institución autónoma, si bien es cierto no es un Poder del Estado pero es una institución autónoma, y lo dice el artículo 158.

Aquí lo que estamos haciendo, presidenta, estamos violentando la Constitución y prácticamente ¡cuidado! porque hoy incluso vi al canciller que se ha referido al tema de Venezuela y le recomienda que no asuma Maduro la presidencia de la República de Venezuela.

Y digo "pero qué raro, si acá se están haciendo temas dictatoriales", el señor Martín Vizcarra se está convirtiendo en un dictador y es raro que hoy salga el canciller a decir que el señor Maduro no asuma la presidencia de la República de Venezuela, situación que avalamos por si acaso, porque en Venezuela efectivamente hay un tema de dictadura, pero, justo hoy ha salido el canciller a decir que el presidente no asuma la presidencia de Venezuela.

Presidenta, aquí también hay que ir a una solución. Hay que tratar esto con inmediatez, sí, pero vayamos a una reforma constitucional que salga de aquí del Congreso de la República, porque recordar que hay una Ley Orgánica del Ministerio Público, entonces vamos a una reforma constitucional asumiendo todo el momento por el que está pasando el Ministerio Público y el tema de justicia en el Perú.

Por otro lado, los temas jurisdiccionales se tienen que solucionar en el marco jurisdiccional, en el Ministerio Público porque tienen su ley orgánica.

Y también decirle, presidenta, que no le tememos a una cuestión de confianza. Si el presidente Vizcarra quiere plantear una cuestión de confianza, con gusto nos vamos a ir y regresar a nuestra casa, a nuestro centro de trabajo, etc., pero no avalar la violencia de la Constitución Política del Perú.

Temas constitucionales acá no vamos a hablar, y no le tememos. Y si tenemos que votar por un tema de una cuestión de confianza, pues no le daremos la confianza y si quiere que cierre el Congreso el señor Martín Vizcarra y pasaría a la siguiente fase, como dicen acá, el tema de ser un dictador.

A través de la Presidencia, a mi colega Vicente Zaballos, quiero hacerle recordar que somos colegas desde el período parlamentario anterior, y con usted trabajamos, a través de la presidencia, el caso Ecoteva-Toledo, lo cual saludo y felicito

hasta ahora, excelente trabajo que hizo usted en la Comisión de Fiscalización del cual fue presidente.

Se investigó al señor Alejandro Toledo y se determinó el tema de los presuntos delitos de asociación ilícita para delinquir y lavado de activos. Que al final solamente quedaba una pequeña bisagra que fue prácticamente el 5%, se consolidó con el tema de Odebrecht y se cerró el círculo y teníamos toda la razón.

¿Pero qué pasa?, yo ahora me siento un poco decepcionado, a través de la Presidencia, de nuestro ministro de Estado, quien es el consejero en el tema de justicia del presidente de la República Martín Vizcarra.

Decepcionado ¿por qué?, porque a quién va a beneficiar esto, a quién va a beneficiar todo este tema inconstitucional, y lo digo, un grave error declarar en emergencia violando el artículo 158 de la Constitución, considerando que el Ministerio Público es una institución autónoma, y hoy tengo la plena seguridad que el Tribunal Constitucional inmediatamente va a declarar esto inconstitucional.

Sin embargo, planteamos la alternativa de la modificación de la Ley Orgánica del Ministerio Público con inmediatez desde la Comisión de Constitución, y las consecuencias jurídicas y políticas, porque esto es romper el Estado de Derecho, irrumpir en la independencia de las instituciones, es decir, de manera muy puntual un golpe de Estado.

Y quiénes serían los beneficiarios, presidenta, por eso decía que un poco decepcionado de mi colega Vicente Zaballos porque los beneficiados ¿van a ser quiénes?, quienes no están en la cárcel, Toledo, a quien investigamos va a ser beneficiado con todo esto; PPK; Villarán.

Hoy incluso se ha hablado un tema del actual presidente de la República Martín Vizcarra, sus temas de Graña y Montero, ya ha tenido empresas anteriormente, recuerden la supervisora que fue también Chinchero. Imagínese, presidenta, para terminar, Villarán otra beneficiada.

Y cuando se produce la violación de la Constitución se da un golpe de Estado, se rompe el Estado de Derecho, incluso ahora sí pueden ir a pedir asilo fácilmente esas personas. ¿A quién vamos a beneficiar?, a esas personas.

Presidenta, coincido con un constitucionalista cuando dice que es imprudente someter la independencia de la Fiscalía a una decisión política inmediatista, populista. Estamos con el pueblo y vamos a trabajar con inmediatez esto, pero someter a un tema de una decisión política inmediatista eso no me parece.

Y si estoy de acuerdo también con que se establezca un cronograma, yo creo que no debe pasar ni una semana porque la presidenta de la Comisión de Constitución lo ha dicho bien claro, que aquí se va a trabajar invitando a los especialistas, que vengan los auténticos constitucionalistas y podamos trabajarlo con la debida inmediatez.

Sí consideramos que debe tratarse a la brevedad posible porque el pueblo también está a la espera de un gesto técnico y político de esta Comisión de Constitución, de este Congreso de la República.

Y de este Congreso tengo la plena seguridad que se hará el trabajo a la altura con la respectiva inmediatez.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Tapia.

Cerramos el rol de oradores con la congresista María Melgarejo.

La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).— Gracias, presidenta, muy buenas tardes, por intermedio suyo saludar al ministro de Justicia y a los colegas congresistas.

Presidenta, quiero hacer notar que quebrantar o violentar nuestra Constitución es no respetar el Estado de Derecho. Nuestro país está hecho de leyes y se tiene que respetar.

También, quiero hacer notar que es cierto, el pueblo está con sed de justicia porque la impunidad viene desde los quinquenios anteriores y no se ha hecho nada.

Ya lo han manifestado los diferentes colegas congresistas, donde han dicho están algunos prófugos de la justicia y qué buscamos, qué pretendemos al presentar este proyecto de ley, a nosotros no nos corresponde ni violentar, ni quebrantar la Constitución porque este proyecto de ley es inconstitucional.

Pido a usted, presidenta, para que se le invite al Tribunal Constitucional, quien debe hacernos notar la inconstitucionalidad desde la academia legal y que eso va a respaldar lo que todos estamos manifestando.

En ese orden de ideas, quiero decirle a la población que siento mucho, quienes están marchando hoy, quienes quieren liderar y levantar la bandera son personas que tienen rabo de paja, presidenta.

Como por ejemplo, el ex ministro Salvador del Solar, pensó que el Ministerio de Cultura era un guion que le tenían que dar y de manera arbitraria siendo ministro, el Museo Nacional de Arqueología, presidenta, **(15)** que tiene un expediente, recortó el tamaño, la dimensión que está sustentado técnicamente.

A esas personas no se les puede dar el asidero y que convoquen las marchas, vemos a las directoras desconcentradas de Cultura liderando las marchas, ¿a dónde estamos llegando?, sí tenemos sed de justicia, queremos saber la verdad, pero no podemos ser parte de violentar nuestra Carta Magna, nuestra Constitución, donde ahí están nuestros derechos consagrados.

Hago notar mi voz por intermedio suyo y traslado al ministro, que con total expertise y defendiendo la democracia, porque este país ha resistido con esa Constitución que le ha dado estabilidad no solo jurídica, económica y hay un desarrollo socioeconómico. Y en el mundo estamos bien vistos, somos el tercero en América Latina.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Melgarejo.

No habiendo más intervenciones dejo en el uso de la palabra al señor Vicente Zeballos Salinas, ministro de Justicia y Derechos Humanos para sus consideraciones finales.

Hacemos un llamado a los señores congresistas, acercarse a la mesa de debate.

El MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, abogado Vicente Zeballos Salinas.— Gracias.

Primero quiero hacer eco de las palabras vertidas por mi colega Segundo Tapia. Yo soy demócrata no por oportunidad sino por convicción y tengo fe en mis convicciones personales, y no son de ahora son de siempre.

Y cuales quiera que sea mis responsabilidades funcionales, son circunstancias, obviamente no tiene por qué cambiar los principios que ordenan la vida política de una persona, eso téngalo por seguro, y no tenga usted ningún reparo en ese sentido.

Lo segundo. Cuando usted muestra, y perdóneme que me dirija personalmente, cuando usted manifiesta con cierto sarcasmo lo expresado por el canciller Néstor Popolizio el día de hoy respecto a Venezuela.

Permítame, él debería explicarlo pero como soy parte de un Gabinete de ministros, me corresponde precisarlo. Esto es una política de Estado, el posicionamiento firme e irrestricto del Gobierno frente al caso Venezuela no es de hoy, es de ayer y es de siempre.

Es más, una particularidad que tiene la política exterior peruana, no solamente de este Gobierno, ha sido su profesionalismo e independencia. Está siguiendo esas líneas rectoras.

Por otro lado, señora presidenta, con su venia, se ha dicho con algo de ironía que esta es una reforma camuflada, que detrás de ello hubiera algo, no algo, se ha confirmado que hay gestos de autoritarismo y pareciese que nos quieren llevar a un escenario hoy en día de defensores de la Constitución y de violentadores de la Constitución, nada más cierto que eso, señora presidenta.

Acá hay un ejercicio de una habilitación constitucional para plantear una iniciativa. Hay la idea, hay la decisión pero no la ejecución, la ejecución le corresponde a este Parlamento.

Y con toda la consideración al congresista Miguel Torres, él preguntaba algo que yo pregunté alguna vez acá en el Pleno del Congreso en mi condición de Parlamentario, hoy le toca al Ministerio Público ¿y mañana a quién?

No tengan ninguna duda, miembros de esta comisión, que hay alguna aptitud que esté predeterminada a romper el orden constitucional, que pueda motivar la lectura de autoritarismo y dictadura, en absoluto.

Es más, no hay ningún atisbo mínimo que pueda permitirnos calificar a este Gobierno de autócrata o de haber transgredido la Constitución.

Y me remito a lo del día de hoy, lo nuestro es una iniciativa, cuán diferente hubiera sido que el Poder Ejecutivo —como lo dije antes— tenga la idea, tenga la decisión y la ejecute, es decir, se acuda a una intervención del Ministerio Público, ¿se ha dado?, no señor.

Está la iniciativa aquí en la agenda del Orden del Día, en su momento seguramente pasará a lo que es el Pleno, pero hasta ahí llega nuestro rol. Somos respetuosos de la enmarcación o del encuadre de las responsabilidades que constitucionalmente está establecido, no podemos ir más allá de eso.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta. Gracias, ministro y colega.

Porque nosotros estamos acá desde las 8 y 30 de la mañana el día de hoy con gente, no todos los que están acá hemos estado desde temprano, y lo que estamos tratando de buscar es la claridad del camino correspondiente porque todos estamos hartos, yo también.

Lo que ha hecho el señor Chávarry el día lunes ha sido, no hay respuesta o calificativo para esa conducta irracional absolutamente a media noche.

Pero quiero dejar claro también, presidenta, que aquí hay congresistas que han estado, han despotricado y se van, salen en los medios de comunicación a decir lo que se les pasó por la cabeza y continúa el desprestigio del Congreso.

Nosotros no somos enemigos de ustedes, somos colegas inclusive, ministro. La fijación no puede ser "que la oposición, que el fujimorismo, que no sé cuánto, que la mayoría", bueno esa es la realidad guste o no, las próximas elecciones sabe Dios qué sucederá.

Lo que no se puede es estar echando la culpa a una situación porque cuando no se está de acuerdo una posición con la otra, no es un tema de enemistad ni de odios, simplemente son posiciones diferentes, tenemos visiones diferentes, y lo que estamos tratando de rescatar en general es la institucionalidad del país, de los poderes autónomos como debe de ser.

Pero mi intervención y termino con esto, es que me molesta que haya habido congresistas que han venido, que han despotricado y después han desaparecido, eso molesta muchísimo.

Que además no sabemos si son de la bancada oficialista o no son de la bancada oficialista, pero sí molesta, incomoda porque atacan, acusan, salen a los medios de comunicación a decir barbaridad y media, pero no son capaces de quedarse de principio a fin para escuchar con tolerancia en democracia a favor o en contra. No somos enemigos, tenemos el mismo objetivo.

Gracias.

El MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, abogado Vicente Zeballos Salinas.— A usted, congresista.

Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Sí, ministro.

El MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, abogado Vicente Zeballos Salinas.— Aligerando los tiempos.

Efectivamente, se han hecho algunas observaciones muy puntuales respecto a algunos contenidos de la propuesta, por ejemplo, creo que el congresista Galarreta decía, "por qué 10 años, por qué no 5, por qué no 8", sin embargo, es que esto tiene un reparo en la Ley de la Carrera Fiscal 30483, artículo 6, que establece textualmente que para ser fiscal supremo se exige ser fiscal supremo adjunto cuando menos 10 años.

Hemos tratado de tener cierta sintonía, no es que se nos haya antojado discrecionalmente, 10, 8 o 15 años, no, tiene una regulación.

Lo segundo. Cuando proponemos suspensión, obviamente no estamos transgrediendo derechos, entendemos que no se tiene la capacidad de sancionar en tanto no haya un procedimiento administrativo por lo menos, por eso se habla de suspensión, no de cese, que es diferente a lo establecido en el 157 para los consejeros del CNM.

Tercero. El Gobierno está poniendo las reglas de juego y se está rompiendo la autonomía. No estamos poniendo las reglas de juego, estamos poniendo sobre la mesa del Parlamento una propuesta normativa, que este Parlamento tendrá que deliberarlo y una propuesta normativa, obviamente, tiene que tener contenidos que estén predeterminados a un objetivo y el objetivo es cómo salimos de esta crisis en la cual está inmersa el Ministerio Público.

De lo contrario nos estarían pidiendo "oiga, solamente están facultados para proponer normas declarativas" y eso no es serio y menos responsable.

El otro aspecto, y lamento que no esté el congresista Javier Velásquez, él ha hecho una exhortación y en algún momento una reflexión y yo quiero compartir con él y con ustedes, colegas parlamentarios, con la mayor consideración.

Quiero compartir una reflexión, hay una crisis de justicia y lo han enfatizado con toda propiedad distintos congresistas, de acuerdo, lo que está haciendo el Ejecutivo es una respuesta a un problema, pero en este espacio de reflexión y respeto ¿acaso no tenemos instrumentos dentro del propio Parlamento que puedan ayudarnos a solventar esta crisis?

Yo cité inicialmente el proyecto del señor Arana, y habla de una reforma constitucional respecto a la emergencia del Ministerio Público, agosto. Hablamos del proyecto de Yonhy Lescano, del 10 de agosto también, relacionado a la emergencia del Ministerio Público; y a pesar de, no se actúa.

Y pasamos al tema de acusaciones, solamente lo dejo como reseña. Es decir, hay insumos, no es que no se tenga.

Y ahora tiene el Ejecutivo la disposición de traerle al Parlamento una propuesta que ayude a consolidar porque no solamente es el Ejecutivo, tiene que haber una armonía en la toma de decisiones con el Parlamento, una respuesta a una disyuntiva crítica para el país.

No es que la ciudadanía se ha exteriorizado porque está en contraposición al Parlamento, en absoluto, es la reacción legítima a un problema que se venía y no lo advertíamos o no queríamos verlo y a efecto de ello se plantea una respuesta.

La respuesta está en manos de ustedes, está en el criterio democrático, prudente que tienen que asumirlo en determinado momento y estamos para eso.

El otro aspecto. Hago mía...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Si se rompiera el orden constitucional o se atropellara de la cosa que usted está descartando absolutamente en función a [...] que hemos dado varios de nosotros, ¿usted estaría dispuesto a poner su renuncia, ministro?

La señora PRESIDENTA.— Señor ministro.

El MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, abogado Vicente Zeballos Salinas.— Mi respuesta, señora Lourdes Alcorta, yo lo he dicho y lo reitero ahora, yo no vengo en una posición demócrata de oportunidad, las cuestiones democráticas las tengo claramente definidas.

Y no lo tomen como un atrevimiento de mi parte, en las decisiones como Gobierno no tenemos un atisbo remoto de actos o gestos inconstitucionales, todo ha sido apegado a la Constitución.

Lo que acontece es que en estos últimos meses no hemos estado muy acostumbrados a que los mecanismos, los preceptos recogidos en la Constitución no se dinamicen y nos sorprendió el Referéndum, nos sorprendió la iniciativa de reforma constitucional del presidente, porque no era muy usual.

Pero la pregunta es, ¿tenía reparo constitucional?, por supuesto que lo tenía, sino hubiera sido una abierta contravención a la Constitución.

Y respondo, congresista Lourdes Alcorta, en tanto se me permita porque es un cargo de confianza mantenerme en la condición de ministro de Estado, tenga usted la certeza, la seguridad que no voy a permitir ninguna transgresión al orden constitucional. Eso no. Es una cuestión de principios que ni siquiera se debe proponer porque creo que nos conocemos.

El otro aspecto. ¿Cuáles son los ejes temáticos que estamos abordando? y que pareciera se ha quedado como una cuestión de segundo orden, porque ha sido un debate interesante, pero en

exceso nos hemos ido por la cuestión fáctica que por el contenido propio del proyecto.

Perdóneme, más hemos quedado en el tema Lava Jato que la cuestión de fondo; y la cuestión de fondo, si está bien, el tema Lava Jato es un tema de insumo fáctico que de una u otra manera le da soporte a esta iniciativa porque tiene una incidencia en el comportamiento que está teniendo el Ministerio Público.

Pero los ejes temáticos no han sido analizados a profundidad. Yo saludo por lo menos que haya un gesto desprendido y comprometido de muchos congresistas, quiero pensar que esto es unánime, propongamos un cronograma, tenemos proyectos de ley pendientes.

Es buena la acción, estamos para sumar esfuerzos porque esta no es una tarea meramente del Ejecutivo sino también del Parlamento. Por eso me cuesta asumir que alguien pretenda establecer espacios contrastados, "no, tú eres violentista de la Constitución y tú eres defensor", eso no existe y no tiene porqué existir.

Aquí todos somos parte de un orden constitucional, todos somos parte de un Estado democrático de Derecho y todos tenemos una responsabilidad funcional en esa encargatura que nos han dado los ciudadanos.

Y para ir terminando, señora presidenta, quiero reiterar, este proyecto de ley regula una circunstancia de emergencia para una crisis en la cual está inmersa una institución rectora de nuestro país que es el Ministerio Público.

Lo segundo, esta circunstancia de emergencia implica temporalidad, le hemos puesto un plazo implícito hasta que se instale la Junta Nacional de Justicia y finalmente esta determine después de una evaluación cuál es el destino en cuanto a responsabilidades, de los actuales miembros de la Fiscalía Suprema Titulares.

Sin embargo, el congresista Violeta en su momento planteó, sería prudente para una emergencia, que vaya un plazo. Lo comparto. Justamente este tipo de debates nos permite identificar algunas fortalezas que hay que recogerlas, estamos para sumar.

Tercero. Y aquí hago tres precisiones concretas para ir cerrando.

1. No es una ley intervencionista, ¿por qué?, porque son los mismos actores. Me estoy refiriendo a los fiscales supremos adjuntos quienes asumirían la rectoría del Ministerio Público.

2. Cuando hablamos que tiene que levantar una propuesta, un plan y la ejecución de este plan, no es una institución ni funcionarios ajenos al Ministerio Público, lo es miembros del mismo Ministerio Público.

3. No estamos hablando de cese de funcionarios, se está hablando de una suspensión temporal, en tanto y en cuanto la Junta Nacional de Justicia pueda instalarse, eso está pendiente y aún hay un dictamen entiendo yo, me han convocado para el día lunes para poderlo sustentar.

Presidenta, le agradezco por la cordialidad y atención de esta tarde.

La señora PRESIDENTA.— Esta Presidencia y la comisión, agradecen la participación del señor Vicente Zaballos Salinas, ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Congresista Beteta.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Presidenta, nosotros habíamos planteado varias preguntas en lo referente al proyecto de ley enviado.

Saludo, ojalá se respete y puedan ellos respetar la decisión que el Parlamento pueda tomar finalmente sobre este proyecto de ley, **(16)** no solamente quizás fastidiarse y sentar una posición que sí son respetuosos, me parece correcto, todos estamos para respetar el orden constitucional. Lo que yo le preguntaba, por qué necesariamente tendría que ser con un proyecto que para muchos, yo respeto que ellos dicen que no es inconstitucional, pero muchos especialistas advierten la inconstitucionalidad y para salvar esa inconstitucionalidad, ¿por qué sería el inconveniente de hacer con una reforma constitucional?, ¿por qué solamente tendría que ser suspenderlos a los fiscales supremos? Y mejor que se vayan a su casa y con eso asumen según la propuesta que ellos señalan que deberían asumir esta Junta los fiscales supremos adjuntos.

Entonces, ¿por qué necesariamente tiene que ser a través de una ley que a luces es ley orgánica, y por qué no, una reforma constitucional que sí correspondería en mi entender?

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Muchas gracias, presidenta.

El motivo que generó este proyecto de ley, y el retorno del presidente de Brasil, fue la remoción de los fiscales Pérez y Vela, ese fue el motivo que ha generado todo este problema del proyecto de ley y todo lo demás, ese tema ya fue superado, ¿no es cierto? Ya fue superado, porque se dejó sin efecto la resolución y continúan en sus cargos.

Ahora el tema, creo que con mucha ponderación y con mucho análisis se requiere la reforma integral que mencionó nuestra líder Keiko Fujimori, queremos sumarnos a, de repente impulsar la reforma.

Entonces, si este proyecto de ley tuvo como origen el tema de Pérez y Vela, y ese tema ya fue superado, ya hay un aceptación de la materia respecto a ese punto, ¿no le parece, señor ministro, colega y además paisano Antonio Zaballos de que debemos trabajar de repente con mayor tranquilidad y con mayor profundidad el debate para hacer una reforma integral del Ministerio Público? Y no necesariamente hacerlo en una semana, tres o cuatro días, si ese tema que motivó ya fue superado.

Eso, es todo presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Señor ministro.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (MINJUS), abogado Vicente Antonio Zeballos Salinas.— Tres temas muy puntuales.

Empiezo por lo último, creo que el problema del Ministerio Público no ha cesado con la restitución en el cargo de los dos fiscales Vela y José Domingo Pérez, el día de hoy, creo que es información pública ha habido una Junta de Fiscales Supremos, no se ha llegado a ningún acuerdo.

Ayer y hace tres días atrás ha habido pronunciamientos de dos Fiscales Supremos, un tercero se ha sumado a través de distintos medios también a elevar pronunciamientos exigiendo alguna renuncia, el tema no está zanjado. Hay pronunciamientos al interior del país de Fiscales Superiores, el tema, o sea, hay que diferenciar dos espacios diferentes.

Primero lo inmediato, que es, ¿cómo solucionamos esta crisis?

Y lo segundo, un tema de fondo y lo comparto, la Ley Orgánica del Ministerio Público y es más, permítame congresista, ¿no? Desde el 22 de octubre del 2018 ha ingresado al Congreso un proyecto de nueva Ley Orgánica del Ministerio Público, creo que está en esta comisión, sí, creo que está en esta comisión y la de Justicia, creo que el argumento lo tienen ustedes, a la pregunta una respuesta, y aquí está la respuesta.

Y lo último, a lo dicho por la señora congresista Beteta, nosotros hemos traído una propuesta de ley convencidos de los que hacemos, y asumimos dignamente sus activos y pasivos, y estamos convencidos que está pegado al marco constitucional, desde nuestro modesto parecer consideramos que lo más pertinente es que sea a través de una ley orgánica y con precisión, acuñando una norma de carácter transitorio, porque lo que estamos viviendo ahora no va ser siempre, es una circunstancia temporal, circunstancial, por eso hablamos de transitoriedad, y es discrecionalidad y autonomía de este Parlamento o de esta comisión en particular definir si esto pasa por una reforma constitucional o no, ya lo advertía antes que hay un proyecto de reforma constitucional, tiene sus tiempos, pero hay una crisis coyuntural que no va esperar esos tiempos.

O sea, hay que diferenciar dos espacios cronológicos como respuesta.

La señora PRESIDENTA.— Antes de que se retire ministro, finalmente el congresista Miguel Ángel Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, debo admitir que me voy más preocupado de lo que vine, ¿por qué? Porque claro, yo pensé, dije viene el ministro de Justicia y luego de haber escuchado a todos los constitucionalistas, luego de escuchar argumentos, he escuchado al congresista Violeta del partido oficialista, y he escuchado también a otros congresistas evidenciar lo que es lógico, y es que ustedes quieren destrozarse una institución en base a presunciones que pueden ser legítimas o no.

En lo personal, me gustaría ver a un Fiscal de la Nación, que ante una situación tan grave pudiera dar un paso al costado,

pero esa es una decisión de él, esa es una decisión que él tendrá que asumir pasivos y activos, pero lo que sí me deja preocupado es que venga el ministro de Justicia y diga estamos completamente seguros de las constitucionalidad de este proyecto de ley, me deja preocupado por dos cosas, porque usted ministro a través de la presidencia, es el abogado del Estado, es el primero llamado a cuidar la constitucionalidad de los actos.

Y claro, si usted no hace docencia, ¿quién lo hace?, puedo entender que el presidente de la República se emocione en un discurso, escuche a un asesor, mire las encuestas, y decida arrancar con un discurso populista, que olvida que está dentro su mandato de una Constitución, pero escuchar que el ministro de Justicia lo sigue, eso sí me preocupa mucho.

No es que nosotros simplemente digamos no, creo que hemos ido dos o tres, que hemos señalado y hemos dicho hay formas dentro del marco constitucional, y no por tratar de hacer las cosas rápidas, inmediatas podemos olvidar la Carta Magna, esas no son las reglas.

Y claro, me voy más preocupado aún, porque hace poco Lourdes Alcorta le decía, ministro, usted renuncie —básicamente estaba diciéndole si es que hacía una cuestión de confianza— y la respuesta no ha sido directa, porque ha dicho de que no renunciaría por algún acto inconstitucional, claro, bajo la teoría de ustedes la cuestión de confianza está dentro del marco constitucional, la cuestión de confianza por una ley, por un proyecto de ley, según lo que nosotros venimos entendiendo avala una cuestión de confianza.

Entonces, creo que no nos merecemos respuestas indirectas o respuestas que después digan, no pues, pero sí, están dentro del marco constitucional, nosotros presentamos un proyecto de ley que puede ser inconstitucional o no, no lo sé, es discutible, vamos a debatir el tema, pero ustedes dicen que no, muy bien hago cuestión de confianza y adiós Parlamento. Se quedará el Ministerio Público, pero desaparecieron el Parlamento.

Yo los invoco ministro, a través de la presidencia, seamos cuidadosos con lo que estamos haciendo, no es cuestión de personas, es cuestión de instituciones, y creo que no ayuda a nadie en lo absoluto, iniciativas que vayan en contra del marco constitucional, lo dijo el congresista Velásquez, acabamos de cumplir 25 años de la Constitución, claro a muchos no les gusta, que triste, ¿no? 25 años de la Constitución.

Me hubiera encantado verlo al presidente de la República hacer una celebración como corresponde, hace honra esos 25 años de la Constitución presentando un proyecto de ley inconstitucional, la verdad que es una lástima.

La señora PRESIDENTA.— Algún comentario final, ¿ministro?

El señor MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (MINJUS), abogado Vicente Antonio Zeballos Salinas.— Sí, nobleza obliga dice el dicho, ¿no? Con toda la consideración si hubiéramos tenido la concepción de que es una propuesta inconstitucional no la traeríamos, no tendría justificación alguna, y somos

conscientes que toda propuesta normativa, y aquí lo hemos discutido, porque también soy parlamentario, ha despertado muchos contrastes, y no todas las normas han sido unánimes y algunas han sido corregidas finalmente convertidas en leyes por el propio Tribunal Constitucional.

Lo segundo, esto no solamente se agota en la propuesta del Ejecutivo y en el trabajo interno que se ha hecho con reparos de precedentes de jurisprudencia, aportes dogmáticos en lo absoluto, también he dado cuenta de opiniones de especialistas, unos los descalifican, para nosotros no, merecen la mejor consideración.

Entonces, en ese sentido no sería nada serio alcanzar una propuesta y después desistimos de eso, decir sabes qué es inconstitucional, estaba jugando con la circunstancia, creo que el tema no va por ahí, usted ha reclamado, tienen que ser sumamente cautos, acá no se juegan con las instituciones ni con las oportunidades, el país reclama seriedad y estamos siendo serios.

Cada quién tiene sus propios conceptos de las cosas, yo no voy a enfocar mis pensamientos ni mis percepciones de la realidad política de mi país en cada uno de ustedes, cada quién tiene su propio análisis, yo lo considero y lo respeto, pero igual también sigo que me respeten los míos.

Y lo último, yo lo he manifestado, me parece sumamente importante el ponerle plazo a la emergencia, eso ya no está en nuestra disponibilidad, está en la disposición de la presidencia de la comisión, porque entiendo que esto será producto de una discusión y en su momento de un dictamen. Permítame ser personal en este tema, señora presidenta, no tenemos ningún ánimo congresista Miguel Torres de destrozar instituciones, y menos el Ministerio Público, a usted a nosotros y al país, le interesa más bien fortalecer instituciones, porque así se construye sociedad y sobre todo país y estado de derecho que es lo que mucha falta nos hace.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Vamos a ser muy breves, por favor, congresista Tapia, luego congresista Salazar, finalmente congresista Galarreta.

Congresista Tapia.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Gracias presidenta.

Una vez más decepcionado, veo que casi el autor de este proyecto sería pues el colega congresista y ministro de Estado en el despacho de Justicia.

Entonces, sí, yo también me voy sumamente preocupado, decepcionado también, y es más yo lo invocaría, porque es muy probable que estén jugando con la buena disposición y con su espíritu democrático del colega congresista Vicente Zeballos, porque me da la impresión que el presidente no piensa así, el señor Martín Vizcarra no piensa así, y yo veo que acá hay una corriente muy puntual a romper el estado de derecho, a irrumpir

la independencia de instituciones, a generar un golpe de Estado, es decir un dictador.

Es más, yo lo invocaría que en el acto debería renunciar nuestro querido colega congresista Vicente Zeballos a quien yo estimo mucho, porque hemos trabajado juntos también en la Comisión de Fiscalización en el Congreso anterior y ahora, el mejor de los respetos a él, pero me da la impresión que están jugando con su buena voluntad.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salazar.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, de repente el ministro pueda pensar que los congresistas en ánimo de obstruir supuestamente al Ejecutivo, decimos que este proyecto es inconstitucional, pero la opinión no solamente es del Congreso, la opinión es del Colegio de Abogados, es de la Junta de Fiscales, es de los ex fiscales, es de constitucionalistas que no son de Fuerza Popular.

Entonces, ¿quién está en un error acá? Acaso no es digno reconocer un error, acaso no es digno decir nos equivocamos y por darle el gusto al presidente o entre comillas a su Dios, que nadie le puede decir nada, a él no se le puede enmendar la plana, o sea, todo el Consejo de Ministros no tiene la capacidad y el liderazgo para decirle al presidente, presidente lo que usted pide no es correcto, eso no se puede hacer.

Porque acá no manda usted, acá en el Perú manda la Constitución, la Constitución está por encima de cualquier presidente o cualquier ave de paso que puede estar en un cargo político.

Entonces, yo le pido al ministro que renuncie, porque es peligroso tener un ministro de ese tipo que no tenga la catadura ni moral ni la catadura profesional para dar una opinión técnica, porque este proyecto (17) no puede pasar, es una ley orgánica que es de menor rango.

Y también así como trajeron las cuatro propuestas, ¿no es así? Y la no reelección, yo le hago recordar al ministro que él también es un congresista reelecto, y un congresista que se cambió de una bancada a otra, pero ahora la fustiga, ahora la rechaza y no se acuerda cuáles fueron sus orígenes.

Entonces, de acuerdo a como yo esté voy a opinar, acá no se trata de opiniones, acá se trata de interpretar como corresponde la Constitución, no para quedarme en un sillón, mucho daño ya nos está haciendo este ministro, y verdaderamente es una vergüenza tenerlo como ministro.

Porque un ministro tiene que asesorar al presidente de sus errores.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (MINJUS), abogado Vicente Antonio Zeballos Salinas.— Yo he venido con la mayor consideración, he venido a sustentar un proyecto de ley, creo que los términos no son los apropiados, y como dama por favor le solicito que se retire lo que dijo.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salazar.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Presidenta, yo estoy hablando la verdad, yo no estoy mintiendo, el ministro tiene que asesorar adecuadamente al presidente en relación a la Constitución, y este proyecto no lo dice Milagros Salazar, lo dicen muchos expertos.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salazar, perdón ministro, hay una solicitud por parte del ministro a fin de que termine de escuchar, además una intervención más, con respecto a que usted retire una palabra que, ¿considera ofensiva ministro?

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Bueno, las palabras que se haya sentido ofendido las retiro, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salazar, damos por superado el incidente.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Pero yo le pido a él que tampoco no nos ofenda, que tampoco no arremeta con el Congreso, porque basta ya de decir que el Congreso es corrupto, basta ya de decir que el Congreso es obstruccionista, basta ya de decir que el Congreso no quiere trabajar, el Congreso está trabajando, el Congreso está legislando y tiene toda la disposición de trabajar, pero los respetos guardan respetos.

La independencia de poderes se tiene que respetar más allá de las personas, y como usted dice, no gusta que el Ejecutivo presente, entonces yo también diría no le gusta las críticas que hacemos, acá no se trata de lo que me gusta o no me gusta, aquí se trata de respetar la Constitución.

Entonces, yo, lo que pido es reflexión al Ejecutivo, lo que pido es que el ministro reflexione y analice ese proyecto, y no por aceptar o asumir que este proyecto es inconstitucional, no va a pasar nada, más bien va ser hidalgo, que por la premura lo hicieron entre gallos y medianoche, presidenta.

Y para mí, este proyecto que han presentado es con nombre propio, porque no le gusta pues, el Fiscal que es está, que le gustaba que esté Pablo Sánchez que no hacía absolutamente nada, que no se avanzaba en ninguna investigación.

Entonces, los proyectos de ley no es para sacar una persona que no me gusta, si es de mi ideología, si es de mi simpatía, porque se supone que las instituciones o los que representan a las instituciones son personas apegadas a la norma, al reglamento y a los principios que rigen, no a los gustos de las personas.

Porque aquí, presidenta, se trata de defender a dos fiscales, o sea, porque hay dos fiscales que lo remueven el presidente interrumpe su viaje, se viene inmediatamente, presenta un proyecto inconstitucional con el afán de mantener a esos dos fiscales, y el presidente no puede ser juez y parte, porque el presidente está siendo investigado, y el que lo investiga es el fiscal Domingo Pérez.

Entonces, yo puedo pedir, o puedo poner a mi medida, ¿al fiscal que me está investigando? ¿No hay sospechas ahí? ¿De conflictos de intereses?

Entonces pues, hay que preguntarle a Keiko Fujimori qué fiscal quiere, a ver, las opiniones que vamos a recibir, entonces, no puedo hacer, y no puedo defender la permanencia de unos fiscales, cuando yo soy parte de una investigación, ahí se está vulnerando el derecho y la independencia de poderes.

Entonces, tenemos que reflexionar, más allá de las palabras los hechos es lo que van a hablar de cada uno de nosotros, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Gracias, presidenta.

Muy breve para el ministro, en todo caso quería reiterarle la inquietud, porque como hemos señalado volviendo al tema del debate del proyecto de ley en general, para unos puede tener pues, todo un tema de modificación por el lado constitucional, porque lo consideramos que no está pegado a la constitución y obviamente se tendría que prácticamente para unos rehacer un nuevo proyecto.

Pero para mí, vuelvo al tema de los argumentos, y a través suyo, presidenta, seré muy breve, si en todo caso me lo puede contestar ahora el ministro.

Yo comentaba que uno de estos argumentos que sustenta el proyecto es la autarquía, entonces vuelvo a insistir, porque podemos modificar todo el proyecto, pero el fundamento la razón de ser de por qué se está presentando esto, es porque se entiende para los autores que es el Ejecutivo, que tal autoría, no estamos hablando que los 60% de los fiscales tienen retraso, hay mucha, no, tal autoridad está cayendo a autarquía.

Entonces vuelvo a preguntar, ¿quién lo define eso? Yo sé que está en el argumento del proyecto, porque el gabinete de ahora, el gabinete en un futuro, otro nuevo gobierno verá, a mí me preocupa que esté como argumento, como sustento al proyecto.

Entonces, vuelvo a preguntarle, ¿mañana la autarquía también puede ser tomada para otro poder del Estado?, ¿para otra autoridad? Ya sé que ha dicho que va a respetar las instituciones y nos conocemos de años, pero la pregunta es el fundamento que está escrito en el proyecto de ley como para pagar al siguiente paso que es hacer una reforma y toda una modificación por la emergencia, ¿no?

Eso es, ¿si es que me lo podría responder?

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Galarreta.

Ya no vamos a admitir más intervenciones por parte de los señores congresistas.

Ministro para que cierre, por favor.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (MINJUS), abogado Vicente Antonio Zeballos Salinas.— Sí, hay una

respuesta, los demás temas los dejo ahí, no amerita mayor respuesta.

Acá hay un tema de doctrina jurisprudencial, yo he citado dos fundamentos jurídicos del Tribunal Constitucional, donde discriminan los conceptos, ¿no? Lo que define el texto de la condición 258 es la autonomía, y el tribunal lo desarrolla y lo precisa, esto no debe ser confundido con autarquía con mucha claridad, ¿correcto? Quiere decir esto que de la autonomía no puede estar al margen de la Constitución, y así lo enfatizamos, porque si nos quedamos meramente autonomía, es intocable, perfecto, siga como están las cosas, no me toquen nada, que sigan estas contravenciones, contrastes internos que hay, rompimiento del orden institucional.

A efecto de ello, entendiendo que la autonomía o puede caer en esta confusión es que nos permitimos este proyecto como una medida transitoria para superar este impase institucional que tiene en estos momentos el Ministerio Público.

Ahora, que esto se va dar en todos los caso, es que no se dan en todos los casos. Y alguien me citaba y en buena hora que me lo refresque, ¿no? ¿Y por qué no intervienen el Poder Judicial? Me parece prudente la pregunta, apenas aconteció el problema con el señor Duberlí Rodríguez se convocó recuerdo yo, la Sala Plena de la Corte Suprema lo relevaron, aceptaron la renuncia, fue elegido es más por cinco, seis meses, no más, porque así lo establecía la norma interna del ellos.

Entró Víctor Prado Saldarriaga, hoy día que se ha renovado, ha sido asumido José Luis Lecaros, dentro de su marco consideran se rectificaron, fueron ellos, por eso no cabe asemejar este caso al otro, son diferentes.

Ahora, que usted me pueda advertir, ¿no? Oye, pero tú estás generando un precedente para futuro, mire yo no puedo hablar de futuro, estamos compartiendo un problema presente, y al problema presente le estamos planteando ah, proponiendo una respuesta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor ministro.

Habiendo terminado su intervención ante esta comisión, lo invitamos a retirarse cuando lo estime pertinente.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (MINJUS), abogado Vicente Antonio Zeballos Salinas.— Gracias, muy amable.

La señora PRESIDENTA.— Predictamen del Proyecto de Ley 3165/2018-PE, mediante el cual se propone crear el sistema fiscal especializado en delitos de corrupción de funcionarios, lavado de activos y delitos conexos y modifica la ley orgánica del Ministerio Público.

Señores congresistas tiene ustedes en sus carpetas los predictámenes que están contenidos en la agenda, se abre el debate con respecto al Proyecto de Ley 3165/2018-PE.

Se abre lista de oradores.

Si no hay intervenciones, entonces pasaríamos a ponerlo en votación.

El votación el predictamen.

Congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Presidente, solamente, como esto se graba, para que nadie pueda tener duda, estos son temas que ya se han venido debatiendo, viendo y han venido varios actores y representantes de instituciones a exponerlo, nada más.

La señora PRESIDENTA.— Tienen dos meses en estudio en esta comisión, congresista Galarreta, y han venido en más de una oportunidad los actores principales que participan de la reforma del sistema de justicia.

Al voto el Proyecto de Ley 3165/2018-PE.

Congresista Beteta.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Sí, es que es bueno siempre a veces dejar constancia, lo que decía el congresista Galarreta, es muy importante y más aún señalar que los dictámenes han sido distribuidos a los miembros de esta comisión, entonces sí tenemos los dictámenes al alcance y por ello ya habiendo dado un estudio todos estamos de acuerdo y proceda a la votación señora presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Beteta.

Ahora sí, al voto.

Los señores congresistas que estén a favor sírvanse levantar la mano, entonces, conste los votos congresista Torres, congresista Letona, Galarreta, Villavicencio, Beteta, Mantilla, Arimborgo, Cuadros, Takayama. Los señores congresistas que estén en contra. En abstención, conste los votos en abstención de los señores congresistas Quintanilla y Violeta. Aprobado por mayoría.

En debate el dictamen del Proyecto de Ley 3166/2018-PE, mediante el cual se propone crear el consejo para la reforma del sistema de justicia.

Señores congresistas, se abre el rol de oradores.

En votación el Proyecto de Ley 3166/2018-PE, mediante el cual se propone crear el consejo para la reforma del sistema de justicia.

Los señores congresistas que estén a favor, congresista Torres, Letona, Villavicencio, Galarreta, Beteta, Mantilla, Arimborgo, Cuadros, Takayama, Melgarejo. Los señores congresistas que estén en contra. Los que se abstengan, conste el voto en abstención de los congresistas Violeta y Quintanilla.

Predictamen del Proyecto de Ley 3163/2018-PE, mediante el cual se propone incorporar el título sexto, transparencia en el Poder Judicial, Ministerio Público, Consejo Nacional de la Magistratura, Tribunal Constitucional y Academia de la Magistratura, al texto único ordenado de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública.

Al voto.

Los señores congresistas que estén a favor, Torres, Letona, Galarreta, Villavicencio, Beteta, Mantilla, Arimborgo, Cuadros, Takayama, Melgarejo y el congresista Violeta. Los señores congresistas que estén en contra. Los que se abstenga, conste el voto en abstención del congresista Quintanilla.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Presidenta, quiero por favor, hacer constar aún siendo accesitaria, mi voto a favor.

La señora PRESIDENTA.— Conste el voto a favor de la congresista Alejandra Aramayo.

Predictamen del Proyecto de Ley 3162/2018-PE, mediante el cual se propone reformar los artículo 16.° y 28.° del texto único ordenado de la Ley 27584, Ley del proceso contencioso administrativo.

Al voto.

Los señores congresistas que estén a favor, congresista Torres, Letona, Galarreta, Villavicencio, Beteta, Mantilla, Arimborgo, Cuadros, Takayama, Melgarejo, Aramayo, Violeta. Los señores congresista que estén en contra. En abstención, conste el voto en abstención del congresista Quintanilla.

Predictamen del Proyecto de Ley 3161/2018-PE, mediante el cual se propone crear la autoridad nacional de control en el Ministerio Público.

Al voto.

Señores congresistas, **(18)** estando grande la relación de oradores y siendo las diecinueve horas con siete minutos, entonces, vamos a dejar pendiente el punto dos, tres y ocho de la agenda, señores congresistas, van a ser incluidos en la agenda del día lunes, que ya tiene convocatoria a las nueve de la mañana. Para el lunes a las nueve de la mañana ya está confirmada la presencia del presidente del Poder Judicial, del Defensor del Pueblo y del Contralor General de la República, además, del ministro de Justicia, trataremos su posición con respecto a la Ley Orgánica de la Junta Nacional del Justicia, además de los puntos que tenemos en la agenda y además, incluiremos el proyecto de ley de la Defensoría del Pueblo que propone crear la comisión especial que se encargará de impulsar la reforma.

No habiendo otro punto que tratar.

Pidiendo antes la dispensa de aprobación del acta para tramitar los acuerdos adoptados, los señores congresistas que estén a favor, los que estén en contra, los que se abstengan. Aprobado por unanimidad.

Se levanta la sesión siendo las 19:08 h.

-A las 19:08 h, se levanta la sesión.